



Secretaría de la Consejería Jurídica
del Poder Ejecutivo

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Oficio No: SCJ/258/2021

Ciudad de Hermosillo, Son., febrero 26, 2021.

Diputada
Alejandra López Noriega
Presidenta del Congreso del Estado de Sonora
Presente

03496

Licenciado Erik Ivan Jaimes Archundia, en mi carácter de Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en representación de la Gobernadora del Estado de Sonora, representación concedida en términos de lo establecido en el artículo 23 bis, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Pedro Moreno 35, Colonia Centenario, Ciudad de Hermosillo, Sonora; autorizando como mis representantes legales a los CC. licenciados en derecho José Cruz Orozco López, Edgar Zazueta Angulo, Héctor Díaz Hernández, Nydia Melina Rodríguez Palomares, Juan Ramsés Palma Quintero, Perla Guadalupe Grijalva Coronado, Ramón Rafael Jiménez Ríos y Pahola Martínez Rivas; en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral en el juicio electoral JE-PP-02/2021 promovido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de Gobierno del Estado de Sonora y es H. Congreso, comparezco para exponer:

Que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia notificada en fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno dictada por el Tribunal Estatal Electoral en el juicio electoral JE-PP-02/2021 promovido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de Gobierno del Estado de Sonora y ese Congreso mediante el cual se determinó lo siguiente:

Toda vez que resultó fundado el agravio expuesto por la actora, tomando en consideración que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el actual ejercicio dos mil veintiuno, remitido por el Ejecutivo Estatal, fue aprobado por el Congreso local, procede ordenar lo siguiente:

1. La Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto del Secretario de Hacienda, deberá entregar puntualmente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, las partidas presupuestales en los términos dispuestos en la normativa estatal, y conforme la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación de aumento de recursos, y se realicen los ajustes que correspondan.
2. La Titular del Ejecutivo Estatal deberá remitir al Congreso del Estado, dentro del plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la presente resolución, la propuesta original completa de anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el acuerdo CG52/2020, por la cantidad de \$651'544,874.26 (SON SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), con todos los documentos que le fueron presentados, y, en su caso, proyectar los ajustes necesarios





- al Presupuesto de Egresos del Estado, conforme al principio de balance presupuestal y a los criterios dispuestos por los artículos 19 BIS y 19 BIS I de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora, así como a las directrices dispuestas en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.*
- Se vincula a la Legislatura del Estado de Sonora, para que, en ejercicio de sus atribuciones y a la brevedad posible, analice, discuta y emita una determinación fundada y motivada respecto de la propuesta original de asignación de recursos correspondientes al Organismo Público Local Electoral, debiendo considerar, prioritariamente, el hecho de que actualmente se encuentran en desarrollo los procesos electorales para la renovación de todos los cargos de elección popular de la entidad, lo cual implica un incremento exponencial en las cargas de trabajo y requerimientos de recursos del Tribunal Electoral.*
 - El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda deberá ejecutar la determinación adoptada por el Congreso Local, y en su caso, impactar los ajustes que correspondan al Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio dos mil veintiuno.*
- Se apercibe a las autoridades vinculadas al cumplimiento de la presente resolución para que atiendan en tiempo y forma lo ordenado por este Tribunal, apercibidos de que, en caso de no hacer así, podrían ser acreedores a alguna de las medidas de apremio dispuestas en el artículo 365 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.*

Vengo a dar cumplimiento a la resolución tomada por el Tribunal Estatal Electoral y dentro del plazo concedido para ello, se remite la propuesta original completa del anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el acuerdo CG52/2020, mismo que se anexa al presente copia certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-490/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual se remite anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, signado por la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta de dicho Instituto, así como copia el oficio No. 05.06-0489/2021 signado por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda mediante el cual remite dicha información.

Por lo que se solicita que en cumplimiento a dicha resolución se consideren en su análisis el principio de balance presupuestal sostenible para el beneficio de los sonorenses conforme lo establecido en los artículos 6 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios y a los criterios dispuestos por los artículos 19 BIS y 19 BIS I de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público del Estado de Sonora.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo de antemano su atención, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Consejero Jurídico

Lic. Erik Ivan Jaimes Archundia





02 MAR. 2021

Oficio No. 05.06-0489/2021

Hermosillo, Sonora, a 01 de marzo de 2021

"2021: Año de las Trabajadoras y de los Trabajadores de la Salud"

LIC. JOSÉ CRUZ OROZCO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE LO CONTENCIOSO
P R E S E N T E.-

En atención a oficio número SCJ/0255/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 y recibido en esta subsecretaría el mismo día, mediante el cual hace de conocimiento de la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral mediante sesión pública del día 22 de febrero de 2021, misma que tuvo verificativo con el propósito de resolver el expediente JE-PP-02/2021 promovido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en contra de la Secretaría de Hacienda y Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, respecto a la emisión de Decreto número 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021 y en el cual se incluye el presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en ese sentido se resuelve por unanimidad la obligación de la Secretaría de Hacienda del Estado y de forma vinculada a la Gobernadora Constitucional del Estado para que se de cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Hacer entrega puntual de las partidas presupuestales y conforme a la asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos vigente, es decir, las ministraciones correspondientes a los meses transcurridos de enero y febrero del ejercicio fiscal 2021, hasta en tanto el Congreso no emita una determinación respecto la modificación de dicho presupuesto.

Se anexa al presente copia certificada de oficio número 05.06.0029/2021 de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual se notifica al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la aplicación de presupuesto anual por la cantidad de **\$550,000,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100)**, asignación que por su objeto del gasto queda en estructura de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
41401	Servicios Personales de los Órganos Autónomos	148,905,278.00
41402	Gastos de Operación de Órganos Autónomos	82,361,362.00
41407	Inversiones Financieras y Otras Provisiones Autónomas	130,000,000.00
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	188,733,360.00
TOTAL		550,000,000.00

Adjuntando al mismo los anexos que detallan los recursos en su perspectiva programática y por partida del gasto, como es requerido por su aplicación y evaluación en el transcurso del ejercicio fiscal.

Asimismo me permito informarle que por lo que hace a las atribuciones de esta Subsecretaría de Egresos, se realizó el trámite correspondiente de liberación presupuestal conforme al



calendario autorizado para los meses de enero y febrero, conforme a la aprobación de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, por el H. Congreso del Estado a dicho Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior se anexa al presente copia certificada del oficio número 05.06.0258/2021 de fecha 04 de febrero del presente año, por medio del cual se hace de conocimiento al Instituto Estatal Electoral de la emisión de órdenes de pago correspondientes a las prerrogativas de los meses de enero y febrero correspondientes a las Prerrogativas, Gasto de operación y Apoyo a representantes de partido, anexando las siguientes órdenes de pago:

Folio documento	Importe	Concepto
1900001315	\$9,992,148.80	Servicios Personales
1900001317	\$9,992,148.81	Servicios Personales
1900000741	\$7,482,148.81	Servicios Personales
1900000742	\$7,482,148.80	Servicios Personales
1900001310	\$13,231,629.00	Prerrogativas de la Primera Quincena de Enero
1900001311	\$13,231,629.00	Prerrogativas de la Segunda Quincena de Enero
1900001313	\$11,405,177.50	Prerrogativas de la Primera Quincena de Febrero
1900001314	\$11,405,177.10	Prerrogativas de la Segunda Quincena de Febrero
1900001309	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Primera Quincena de Enero
1900001312	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Segunda Quincena de Enero
1900001316	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Primera Quincena de Febrero
1900001520	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Segunda Quincena de Febrero
1900001521	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Primera Quincena de Enero
1900001522	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Segunda Quincena de Enero
1900001523	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Primera Quincena de Febrero
1900001524	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Segunda Quincena de Febrero

Con lo que se da cumplimiento a lo que corresponde a esta Subsecretaría de Egresos, es decir, se otorgó y libero el presupuesto conforme a calendario aprobado y se hizo de conocimiento del multicitado Instituto.

- 2. Entregar la propuesta original completa del anteproyecto de presupuesto remitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado por el Consejo General dentro del Acuerdo CG52/2020.**

Se anexa al presente copia certificada del oficio número IEEyPC/PRESI-490/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual se remite anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, signado por la LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, Consejera Presidenta de dicho Instituto

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p. - C.P. Daniel Galindo Ruiz, Tesorero del Estado.- Para su conocimiento.
C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado.- Mismo fin

SIN TEXTO

COTEJADO



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda



Secretaría de Hacienda

17 FEB 2021

Acuse

ALEJANDRINA ESTRADA
Oficio No. 0506.009/2021

Hermosillo, Sonora a 07 de enero de 2021.

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD".

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RECIBIDO
02 FEB. 2021
13:43
OFICIALIA DE PARTES

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito comunicar a usted que en dicho documento para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprueba la aplicación de un presupuesto anual por una cifra de \$550,000,000.00 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). asignación que por su objeto del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Importe
41401	Servicios Personales de los Órganos Autónomos	148,905,278.00
41402	Gastos de Operación de Órganos Autónomos	82,361,362.00
41407	Inversiones Financieras y Otras Provisiones Autónomas	130,000,000.00
44701	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	188,733,360.00
Total		550,000,000.00

Adjunto al presente se servirá encontrar los anexos que detallan los recursos en su perspectiva programática y por partida de gasto, como es requerido por su aplicación y evaluación de avances en el transcurso del ejercicio anual.

Respecto a la calendarización mensual para el entero de los recursos a ese Instituto informada a través del presente, debemos señalar que fue formulada en base a la disponibilidad de ingresos y a los compromisos ineludibles del Banco del Gobierno del Estado en su conjunto, en función de lo establecido en el artículo 36 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

Por ello, dicha calendarización no es coincidente con la propuesta por ese Instituto, toda vez que esta última aglutina montos sustanciales de recursos en los primeros meses del ejercicio que son financieramente inasequibles para las finanzas estatales, severamente afectadas por una menor disponibilidad de ingresos y la necesidad impostergable de atender presupuestal y financieramente las necesidades derivadas de la pandemia en que vivimos.

17 FEB 2021
10:01

RECIBIDO
17 FEB. 2021
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,

Planta Baja, Cal. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



COTEJADO

Oficio No. 05.06.0029/2021

-2-

Es de nuestro interés establecer respecto de ello, que la norma, que a todos obliga por igual, previene que la aplicación de los recursos se apegará a los tiempos determinados por el Calendario de Gasto acordado para la entrega de ministraciones que por este medio se hace llegar a ese Instituto, ello en la inteligencia que la Secretaría de Hacienda efectuará las provisiones de recursos necesarias para respaldar eficazmente los momentos de trámite programados en el calendario, siempre y cuando, la evolución de los ingresos captados se comporte conforme a la regularidad esperada para sufragar las obligaciones de pago contraídas por los entes públicos a los que el Decreto del Presupuesto de Egresos aprueba recursos para este año.

GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL Cabe agregar con relación a dichas obligaciones de pago, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del citado Decreto, la Secretaría de Hacienda no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto por el propio Decreto y los Acuerdos al respecto emitidos, sobre todo al estar previamente advertidos de los imponderables que pueden incidir sobre la estimación de futuros ingresos y la consecuente entrega del presupuesto total aprobado.

Igualmente, y para los efectos conducentes en la materia, se hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro Presupuestal del Estado de Sonora y sus Municipios, establece que, entre otros más, los organismos constitucionalmente autónomos se encuentran sujetos a sus disposiciones, siendo relevante dentro de ellas las consideradas en los artículos 7, 8 y 9 del Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta pública anual, atenderán a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado, anual o trimestral, y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



Oficio No. 05.06.0029/2021

-3-

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 34 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que Las Ampliaciones Líquidas al presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

GENERAL DE
CONTROL
FISCAL

C.c.p. - Lic. Claudia Al. Pavlovich Arellano - Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público
GLRL/GCH/SCY/JLLT/gm

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comanfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
UNIDAD ADMINISTRATIVA / FONDO DE FINANCIAMIENTO / PARTIDA DE GASTO

Unidad Administrativa - Especialización / Fondo / Partida Contable	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	650,000,000	66,500,278	67,867,376	62,947,374	64,603,576	64,834,434	62,161,035	41,018,497	36,077,138	34,680,951	24,599,755	40,119,834	24,599,754
124001 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	550,000,000	66,500,278	67,867,376	62,947,374	64,603,576	64,834,434	62,161,035	41,018,497	36,077,138	34,680,951	24,599,755	40,119,834	24,599,754
AD RECURSOS PROPIOS	550,000,000	66,500,278	67,867,376	62,947,374	64,603,576	64,834,434	62,161,035	41,018,497	36,077,138	34,680,951	24,599,755	40,119,834	24,599,754
41401 SERVICIOS PERSONALES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	214,548,642	14,984,298	19,984,298	15,064,298	26,720,489	26,951,358	26,991,358	17,111,320	12,169,961	10,773,774	9,452,800	24,872,879	9,452,799
41402 GASTOS DE OPERACIÓN DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS	138,844,998	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	13,760,222	5,000,000	5,000,000	5,000,000
44501 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7,875,000	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500	1,312,500
44701 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	188,733,360	26,453,258	22,810,355	22,810,354	22,810,354	22,810,354	10,146,955	10,146,955	10,146,955	10,146,955	10,146,955	10,146,955	10,146,955

COTEJADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
NIVEL PROGRAMA - PARTIDA DE GASTO

124 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	850,000,000	58,500,278	57,867,376	62,947,374	64,603,576	64,834,434	62,161,035	41,018,497	38,077,138	34,880,951	24,599,754	40,119,434	24,599,754
5102E04 DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	550,000,000	58,500,278	57,867,375	52,947,374	64,603,575	64,834,434	52,151,035	41,018,497	36,077,138	34,880,951	24,599,755	40,119,834	24,599,754

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SONORA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													CALENDARIO DE METAS												
GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINANCIADO	FUNCION	SUBFUNCION	E/E RECTOR	RATIO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	1753M	1875M	1975M	2075M	2175M	META ANUAL	
CONSEJO A																									
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																									
SESIONES DE COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES																									
4	24	01	001	00	1	3	05	E1	02	E	04	047	01	SESIONES DE COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
													NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
CONSEJO B																									
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																									
SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES																									
4	24	01	002	00	1	3	05	E1	02	E	04	047	02	REUNIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
													NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
CONSEJO C																									
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																									
SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES																									
4	24	01	003	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	01	SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
													NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
CONSEJO D																									
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																									
SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES																									
4	24	01	004	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	02	REUNIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
													NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00					
													DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021

Gobierno del
Estado de Sonora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FUNDADO	FUNCION	SUBFUNCION	EFE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALDR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	CALENDARIO DE METAS				META ANUAL
																			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
4	24	01	004	00	1	3	05	01	07	E	04	042	042	03 PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														CONSEJO 0									
														01 DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														02 RELACIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														RELACIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														03 PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														SESIONES DE CONSEJO GENERAL	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														CONSEJO 0									
														01 DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														02 RELACIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														RELACIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														03 PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	INFORME	ABSOLUTA	SI	DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021

Elaborado por:
Escuela de Sonora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	SUB SECTOR	RETO	COMUNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	CALENDARIO DE METAS					META ANUAL		
														I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM				
CONSEJO F																					
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA																					
SESIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y TEMPORALES																					
4	24	01	000	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	01	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REUNIONES NACIONALES																					
4	24	01	000	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	02	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACION CIUDADANA																					
4	24	01	000	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	03	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SESIONES DE CONSEJO GENERAL																					
4	24	01	000	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	04	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRALORIA																					
DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA																					
REALIZAR NOTIFICACIONES QUE DEBEREN DEL CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL																					
4	24	01	010	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	01	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00	
														NUMERADOR	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	12.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTIR A LAS DIFERENTES CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES CON CARACTER PROFESIONAL PARA EL MEJOR DESSEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE CONTROL MUNICIPAL (ARTICULOS 15, 18, 21 Y 22 DE LA LEY 30 Y 31 BIS FRACCIONES I DEL RIEEVEPC)																					
4	24	01	010	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	02	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DAR SEGUIMIENTO A LAS ASISTENCIAS Y PERSONERIAS REALIZADAS DE LA SESION Y FISCALIZACION DE LA JUNTA LOCAL METEOROLOGICA (ARTICULOS 12 DE LA LEY 28 Y 29 BIS FRACCIONES I Y II DEL RIEEVEPC)																					
4	24	01	010	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	03	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EVALUAR EL DESEMPEÑO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS (ARTICULOS 154 DE LA CPEUM, 150 DE LA CPEM, 34 Y 35 FRACCIONES I DEL RIEEVEPC)																					
4	24	01	010	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	04	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REALIZAR LA REVISION Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE (ARTICULOS 134 DE LA CPEUM, 150 DE LA CPEM, 10 FRACCION I DE LA LEY 30 Y 31 BIS FRACCIONES I, II Y IV DEL RIEEVEPC)																					
4	24	01	010	00	1	3	06	E1	07	E	04	047	05	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFORMATICA																					
DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA																					
RECEPCION DE PAQUETES ELECTORALES, COMPULSO Y SERVICIOS TIEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRICTALES ELECTORALES																					
4	24	01	011	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	01	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	
														NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	
														DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021

Excmo. Sr. Gobernador
Estado de Sonora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINANCIAMIENTO	FUNCION	SUBFUNCION	LINEA DE RECTOR	RETO	INDICADOR	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	CALENDARIO DE METAS					META ANUAL
																		ELEMENTOS DE LA META					
																		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
4	24	01	020	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	01	PRESIDENCIA DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA VINCULOS INSTITUCIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00
													02	PARTICIPACION EN SESIONES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	2.00
													03	REUNIONES NACIONALES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
													04	PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
													05	SESIONES	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
4	24	01	022	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	01	UNIDAD TECNICA COMUNICACION DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA INFUSION DE VALORES CIVICOS, EJERCICIOS, CONFERENCIAS Y CONVOCATORIAS	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
													02	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACION	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
													03	ACTIVIDADES DE COMUNICACION RELACIONADAS CON PROCESO ELECTORAL 2020-2021	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
													04	DEBATE ENTRE CANDIDATOS Y CANDIDATAS	INFORME	ABSOLUTA	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
4	24	01	024	00	1	3	06	E1	02	E	04	047	01	UNIDAD TECNICA SPEN DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA COORDINAR EL PROCESO, FORMACION, APROVECHAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIO DEL OPLE, PROMOCION DE INCENTIVOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS PARA EL PERSONAL DEL SPEN Y LA RAMA ADMINISTRATIVA.	INFORME	ABSOLUTA	SI	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALITICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021

Carolina del
Estado de Sonora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FUNDADO	FUNCION	SUS FUNCION	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	CALENDARIO DE METAS					META ANUAL					
														I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM							
08												VALORES DE CAPACITACION PARA LOS PARTIDOS POLITICOS Y PERSONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FISCALIZACION	INFORME	ABSOLUTA	SI	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META		1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
																		NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00	
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01												ASUNTOS JURIDICOS	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
												DE MODERACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI				DESOMINADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
												ACTIVIDADES DE APOYO PROPIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02												ELABORACION DE PROYECTOS DE ACUERDO QUE LE DEBEN RECAER A LAS PERICIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CIUDADANIA EN GENERAL	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	100.00	100.00	50.00	50.00	500.00
																		DESOMINADOR	100.00	100.00	50.00	50.00	500.00	
03												IMPULSAR LA CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
04												SUBSTANCION Y DE LAS EJECUCIONES AGRESIVAS PARA EL TRAMITE DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y JUICIOS ORALES	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06												REPRESENTACION Y DEFENSA LEGAL EN MATERIA DE AMPARO, CIVIL Y OTROS	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
08												ATENDER Y RESOLVER LAS CONSULTAS Y BANDAS DE CAPACITACIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PARTIDOS POLITICOS, SOBRE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD DEL CABLE AL TELEVIS	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01												REVISION Y ELABORACION DE PROYECTOS DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
08												SUSTANCION DE MEORES DE IMPUGNACION PRESENTADOS ANTE EL IETPC	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
01												ORGANIZACION	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
												DE MODERACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	INFORME	ABSOLUTA	SI				DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
																		NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
02												CLAUSURA DE LOS CONGRESOS MUNICIPALES Y DISTRICTALES, REGLAMENTO INTERIOR DEL IETPC	INFORME	ABSOLUTA	SI				NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
																		DESOMINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

COTEJADO

Edificio del Estado de Sonora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVO / PROYECTO	META	CALENDARIO DE METAS					META ANUAL								
														I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.										
CAPACITACION																											
														01	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	COMUNICAR LA ORGANIZACION DEL CONCURSO PARA ELEGER DIPUTADOS INFANTE POR UN DIA 2021	SI	ABSOLUTA	EVENTO	NUMERADOR	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00
														02	DEBATE ADELANTE 2021		SI	ABSOLUTA	EVENTO	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
														03	VISTAS CIUDADAS		SI	ABSOLUTA	EVENTO	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.00
														04	FOROS DEMOCRATICOS		SI	ABSOLUTA	INFORME	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														05	CONVENIO DE COLABORACION CON EL IFE		SI	ABSOLUTA	INFORME	NUMERADOR	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
														06	SELECCION DE MATERIAL INDICATIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021		SI	ABSOLUTA	DOCUMENTO	NUMERADOR	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.00
														07	IMPARTICION DE CAPACITACIONES Y ATENCION DE REDES DE SUPERVISION DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021		SI	ABSOLUTA	VIAJES	NUMERADOR	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
														08	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA IMPARTICION DE CAPACITACIONES		SI	ABSOLUTA	PREZA	NUMERADOR	452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452.00
ADMINISTRACION																											
														01	PAQUETES DE OBLIGACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA (IMPRES)	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	SI	ABSOLUTA	NOTIFICACION	NUMERADOR	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.30
														02	ATENCION AL COMVENIO DE COLABORACION CON EL IFE		SI	ABSOLUTA	CONVENIO	NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														03	ACTUALIZAR LA FLOTELA VEHICULAR PARA EL CUMPLIMIENTO OPTIMO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL		SI	ABSOLUTA	INFORME	NUMERADOR	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
																			NUMERADOR	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	
																			DEMONINADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

COTEJADO

COTEJADO



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Oficio No. 05.06.0230/2021

Hermosillo, Sonora a 02 de febrero de 2021.

“2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD”.

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
Presente.-

En alcance a nuestro Oficio No. 05.06.0029/2021, mediante el cual se le comunica el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, me permito dar mención a los apartados de anexos, le informo que se corrige lo correspondiente a Unidad Administrativa-Fondo de Financiamiento-Partida de Gasto y Nivel Programa-Partida de Gasto referente a los importes expuestos de dichos anexos, cuya modificación se muestra anexándolo a este oficio.

Considerando estas modificaciones específicas, se atenderá en su totalidad el Oficio en términos originales.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
GLRL/CCH/SCV/LLT/gm

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

COTEJADO



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

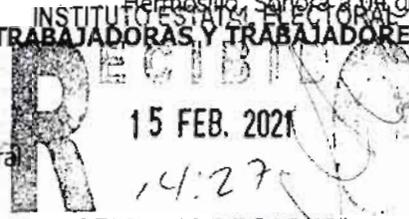
Oficio No. 05.06.0258/2021

Hermosillo, Sonora a 04 de Febrero de 2021.

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD".

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana
Presente.



OFICIAL DE REGISTRO

A. M. S. 26 Feb 2021

Anexo al presente oficio le hago llegar las órdenes de pago correspondientes a las Prerrogativas para los partidos políticos conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, mismo que se hizo de su conocimiento con oficio de folio no 05.06.0230/2021 el pasado día 03 del mes de febrero del presente año; de acuerdo a la relación siguiente:

Folio Documento	Importe	Concepto
1900001310	\$13,231,629.00	Prerrogativas de la Primera Quincena de Enero
1900001311	\$13,231,629.00	Prerrogativas de la Segunda Quincena de Enero
1900001313	\$11,405,177.50	Prerrogativas de la Primera Quincena de Febrero
1900001314	\$11,405,177.10	Prerrogativas de la Segunda Quincena de Febrero
1900001309	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Primera Quincena de Enero
1900001312	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Segunda Quincena de Enero
1900001316	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Primera Quincena de Febrero
1900001520	\$6,880,111.00	Gasto de Operación de la Segunda Quincena de Febrero
1900001521	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Primera Quincena de Enero
1900001522	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Segunda Quincena de Enero
1900001523	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Primera Quincena de Febrero
1900001524	\$656,250.00	Apoyo a Representantes de Partido de la Segunda Quincena de Febrero

Lo anterior para que continúe con el procedimiento de pago ante la Tesorería del Estado, anexando a las órdenes de pago referidas, los recibos correspondientes.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.C.O. C.P. Daniel Galindo Ruiz.- Tesorero del Estado, Secretaría de Hacienda Estatal.
 Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
 GURL/GCH/SCV/JLLT/eg

JL

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago

1900001310

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura	Descripción	Monto						
FOLIO 05/21	APOYOS OTORGADOS A PARTIDOS POLITICOS	\$13,231,629.00						
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5243447011	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	1240000100	1306E102E04 047A1	447011	2115A013	01-ENE	13,231,629.00
Total de Retenciones		Subtotal	I.V.A.		Monto Neto a Pagar			
0.00		13,231,629.00	0.00		13,231,629.00			

GENERAL DE
Y CONTROL
IPUESTAL

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTE PARA AYUDAS SOCIALES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 001

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

COTEJADO ²³

Orden de Pago

1900001311

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para depósito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto	
FOLIO 06/21		APOYOS OTORGADOS A PARTIDOS POLITICOS						\$13,231,629.00	
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe	
001	5243447011	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	1240000100	1306E102E04 047A1	447011	2115A013	01-ENE	13,231,629.00	
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.			Monto Neto a Pagar		
0.00		13,231,629.00		0.00			13,231,629.00		

GENERAL DE CONTROL FISCAL

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.

Concepto: RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA AYUDAS SOCIALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 0217600403526610498).		
SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 003

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



Orden de Pago

1900001313

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto	
FOLIO 11/21		APOYOS OTORGADOS A PARTIDOS POLITICOS						\$11,405,177.50	
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe	
001	5243447011	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	1240000100	1306E102E04 047A1	447011	2115A013	02-FEB	11,405,177.50	
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.			Monto Neto a Pagar		
0.00		11,405,177.50		0.00			11,405,177.50		

Y CONTROL
PUESTAL

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA AYUDAS SOCIALES DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 003

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

COTEJADO

SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago
1900001314

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Clave Banco: R.F.C: CEE931230UB4 Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001 Orden Compra:

Para deposito en cuenta del beneficiario:
R.F.C: Clave Banco: Clave Bancaria:

No. de Factura	Descripción	Monto
FOLIO 12/21	APOYOS OTORGADOS A PARTIDOS POLITICOS	\$11,405,177.10

s.	Cuenta	Descripción	Centro Gestor	Área Func.	PosPre.	Fondo	Per. Presup.	Importe
001	5243447011	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	1240000100	1306E102E040 47A1	447011	2115A013	02-FEB	11,405,177.10
Total de Retenciones		Subtotal	IVA		Monto Neto a Pagar			
0.00		11,405,177.10	0.00		11,405,177.10			

GENERAL DE CONTROL FISCAL

Fondo 2115A013 RECURSOS PROPIOS EPEP:

Cantidad con letra: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA AYUDAS SOCIALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

26
COTEJADO

SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago
1900001309

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Clave Banco: R.F.C: CEE931230UB4 Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001 Orden Compra:

Para deposito en cuenta del beneficiario:
R.F.C: Clave Banco: Clave Bancaria:

No. de Factura	Descripción	Monto
FOLIO 03/21	GASTOS DE OPERACION	\$6,880,111.00

No.	Cuenta	Descripción	Centro Gestor	Área Func.	PosPre.	Fondo	Per. Presup.	Importe
001	5211414021	GASTOS DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1240000100	1306E102E040 47A1	414021	2115A013	01-ENE	6,880,111.00

Total de Retenciones 0.00	Subtotal 6,880,111.00	IVA 0.00	Monto Neto a Pagar 6,880,111.00
-------------------------------------	---------------------------------	--------------------	---

GENERAL DE CONTROL ESTATAL

Fondo	2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
-------	---------------------------	-------

Cantidad con letra: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL GASTO OPERATIVO DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago
1900001312

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Clave Banco: R.F.C: CEE931230UB4 **Clave Bancaria:** Cuenta CME: 2115100001 **Orden Compra:**

Para deposito en cuenta del beneficiario:

R.F.C: **Clave Banco:** **Clave Bancaria:**

No. de Factura	Descripción	Monto
FOLIO 04/21	GASTOS DE OPERACION	\$6,880,111.00

s.	Cuenta	Descripción	Centro Gestor	Área Func.	PosPre.	Fondo	Per. Presup.	Importe
001	5211414021	GASTOS DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1240000100	1306E102E040 47A1	414021	2115A013	01-ENE	6,880,111.00
Total de Retenciones		Subtotal	IVA		Monto Neto a Pagar			
0.00		6,880,111.00	0.00		6,880,111.00			

CONTROL
GESTAL

Fondo 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
--	--------------

Cantidad con letra: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL GASTO OPERATIVO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

COTEJADO

SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago

1900001316

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD							Fecha de expedición	
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU							04/02/2021	
Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA								
Clave Banco: R.F.C: CEE931230UB4			Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001 Orden Compra:					
Para deposito en cuenta del beneficiario:								
R.F.C:			Clave Banco:			Clave Bancaria:		
No. de Factura		Descripción					Monto	
FOLIO 09/21		GASTOS DE OPERACION					\$6,880,111.00	
As.	Cuenta	Descripción	Centro Gestor	Área Func.	PosPre.	Fondo	Per. Presup.	Importe
001	5211414021	GASTOS DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1240000100	1306E102E040 47A1	414021	2111A013	02-FEB	6,880,111.00
Total de Retenciones		Subtotal		IVA		Monto Neto a Pagar		
0.00		6,880,111.00		0.00		6,880,111.00		

GENERAL DE
Y CONTROL
PUESTAL

DITLOS
339

Fondo	2111A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
-------	---------------------------	-------

Cantidad con letra: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N

Concepto: RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL GASTO DE OPERATIVO DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2021 (CLASE INTERBANCARIA 021760040352610498).		
SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 1

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



Orden de Pago

1900001520

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
FOLIO 10/21		GASTOS DE OPERACION						\$6,880,111.00
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5211414021	GASTOS DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414021	2111A013	02-FEB	2,541,948.73
002	5211414021	GASTOS DE OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414021	2115A013	02-FEB	4,338,162.27
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.			Monto Neto a Pagar	
0.00		6,880,111.00		0.00			6,880,111.00	

Fondo: 2111A013 RECURSOS PROPIOS EPEP:

Cantidad con letra: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
GASTO DE OPERACION DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 005

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

30
COTEJADO

Orden de Pago

1900001521

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
20210204		APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO						\$656,250.00
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5243445011	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1240000100	1306E102E04 047A1	445011	2111A013	01-ENE	656,250.00
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar		
0.00		656,250.00		0.00		656,250.00		

SENA DE
CONTROL
FISCAL

Fondo: 2111A013 RECURSOS PROPIOS EPEP:

Cantidad con letra: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Concepto: APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).		
SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 005

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO

31
COTEJADO

Orden de Pago

1900001522

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto	
20210204		APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO						\$656,250.00	
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Período Pres.	Importe	
001	5243445011	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1240000100	1306E102E04 047A1	445011	2111A013	01-ENE	656,250.00	
Total de Retenciones			Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar		
0.00			656,250.00		0.00		656,250.00		

CONTROL
JESTAL

Fondo: 2111A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Página 1 / 005

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



Orden de Pago
1900001523

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU
Fecha de expedición
04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UR4
Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001
Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:
R.F.C: Clave de Banco: Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto	
20210204		APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO						\$656,250.00	
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe	
001	5243445011	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1240000100	1306E102E04 047A1	445011	2111A013	02-FEB	656,250.00	
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar			
0.00		656,250.00		0.00		656,250.00			

CONTROL FISCAL

Fondo: 2111A013 RECURSOS PROPIOS EPEP:

Cantidad con letra: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Concepto:
APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO PARA LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago

1900001524

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
20210204		APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO						\$656,250.00
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5243445011	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1240000100	1306E102E04 047A1	445011	2111A013	02-FEB	656,250.00
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.			Monto Neto a Pagar	
0.00		656,250.00		0.00			656,250.00	

GENERAL DE CONTROL FISCAL

Fondo: 2111A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
---	--------------

Cantidad con letra: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Concepto:		
APOYO A REPRESENTANTES DE PARTIDO PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021460040352610498).		
SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO



SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago
1900000742

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	31/01/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
FOLIO 02/21		SERVICIOS PERSONALES 2DA QNA ENERO 2021						\$7,482,148.80
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5211414011	SERVICIOS PERSONALES DE ORGANOS AUTONOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414011	2115A013	01-ENE	7,482,148.80
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar		
0.00		7,482,148.80		0.00		7,482,148.80		

GENERAL DE CONTROL Y CUENTAS

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de Pago
1900000741

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	31/01/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
FOLIO 01/21		SERVICIOS PERSONALES 1RA QNA ENERO 2021						\$7,482,148.81
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5211414011	SERVICIOS PERSONALES DE ORGANOS AUTONOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414011	2115A013	01-ENE	7,482,148.81
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.			Monto Neto a Pagar	
0.00		7,482,148.81		0.00			7,482,148.81	

**GENERAL DE
Y CONTROL
FISCAL**

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO DE 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ORDEN DE PAGO



Orden de Pago
1900001317

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4 Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001 Orden Compra:

Para deposito en cuenta del beneficiario:

R.F.C: Clave de Banco: Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
FOLIO 08/21		SERVICIOS PERSONALES 2DA QNA FEBRERO 2021						\$9,992,148.81
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5211414011	SERVICIOS PERSONALES DE ORGANOS AUTONOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414011	2115A013	02-FEB	9,992,148.81
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar		
0.00		9,992,148.81		0.00		9,992,148.81		

CONTROL JESTAL

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS EPEP:

Cantidad con letra: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.

Concepto:
RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Fecha: 02/03/2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA ORDEN DE PAGO



Orden de Pago
1900001315

SECRETARIA DE HACIENDA

ORIGINAL

Dependencia: INST EST ELE Y DE PART CIUD	Fecha de expedición
Unidad Responsable: INSTIT. ESTATAL ELECTORAL Y DE PART. CIU	04/02/2021

Beneficiario: 10000147 - INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Clave de Banco: R.F.C: CEE931230UB4	Clave Bancaria: Cuenta CME: 2115100001	Orden Compra:
Para deposito en cuenta del beneficiario:		
R.F.C:	Clave de Banco:	Clave Bancaria:

No. de Factura		Descripción						Monto
FOLIO 07/21		SERVICIOS PERSONALES 1RA QNA FEBRERO 2021						\$9,992,148.80
Pos.	Cuenta	Descripción	Centro gestor	Área func.	Pos. Presp.	Fondo	Periodo Pres.	Importe
001	5211414011	SERVICIOS PERSONALES DE ORGANOS AUTONOMOS	1240000100	1306E102E04 047A1	414011	2115A013	02-FEB	9,992,148.80
Total de Retenciones		Subtotal		I.V.A.		Monto Neto a Pagar		
0.00		9,992,148.80		0.00		9,992,148.80		

Y...
 CONTROL
 JESTAL

Fondo: 2115A013 RECURSOS PROPIOS	EPEP:
----------------------------------	-------

Cantidad con letra: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

Concepto:
 RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DEL 2021 (CLABE INTERBANCARIA 021760040352610498).

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	PÁGUESE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	CONSEJERA PRESIDENTE	TESORERO
L.C.P. MARIA MONSERRAT SOTO FELIX	LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA	C.P. DANIEL GALINDO RUIZ

Enck

762804³⁸

00003733

PRESIDENCIA

Hermosillo, Sonora a 30 de octubre de 2020.

Oficio número: IEEyPC/PRESI-490/2020

Asunto: Se remite anteproyecto de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito saludarlo así como informarle que mediante oficio IEEyPC/PRESI-489/2020 de fecha treinta de octubre del presente año, respetuosamente me dirigí a la Lic. Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, para efecto de remitirle el anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobado por el Consejo General de este organismo electoral mediante Acuerdo CG52/2020 de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, mismo que de igual manera me permito adjuntar al presente con sus respectivos anexos para su consideración y efectos a que haya lugar.

En el citado oficio se informó que el presupuesto autorizado por el Consejo General de este Instituto, incluye los recursos mínimos para la operación ordinaria del Instituto, prerrogativas a partidos y para el desarrollo del proceso electoral ordinario local 2020-2021 los cuales fueron presupuestados bajo una óptica de austeridad así como de manera responsable, eficaz y transparente, lo cual, respetuosamente se solicitó que sea tomado en consideración al momento en el que se remita el presupuesto al H. Congreso del Estado toda vez que una reducción al mismo representaría una dificultad para el correcto cumplimiento de los fines de este Instituto.

De igual manera se señaló que dicho proyecto se elaboró de acuerdo a las directrices emitidas por esa H. Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado con el objetivo de vincular los programas presupuestarios y los objetivos estratégicos derivados de un proceso secuencial de planeación-presupuestación. En su integración se aplicaron los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal a fin de asegurar el logro y aplicación de los recursos con eficiencia y eficacia para dar así cumplimiento a los fines que tiene este órgano

P



03 NOV 2020

Página 1 de 2
ALEJANDRINA ESTRADA
RECIBIDO



COTEJADO

Expuesto lo anterior, es de suma importancia para este Instituto que esa H. Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado ofrezca un espacio a este Instituto Estatal Electoral para efecto de que personal de este organismo electoral lleve a cabo una presentación en la cual se exponga la integración del anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021, mediante el Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, así como el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y permitiéndonos la posibilidad de exponer a detalle y de forma puntual cada una de las justificaciones que se tomaron en consideración para la debida integración del presupuesto que se le remite.

Lo anterior, con el objetivo de explicar cada uno de los elementos y conceptos que se establecen en el presupuesto así como la importancia que representan cada una de las metas que forman parte del Programa Operativo Anual para efecto de que efectivamente este Instituto esté en condiciones de cumplir con los fines encomendados mediante el marco jurídico que rige la materia electoral. Asimismo, se pretende exponer la complejidad que conlleva el desarrollo de dichas metas para efecto de justificar cada uno de los recursos solicitados en el presupuesto aprobado por el Consejo General de este organismo electoral.

En dichos términos formalmente le solicito que sea agendada una cita con este organismo electoral en una fecha previa a que se remita el presupuesto de egresos de la Entidad al H. Congreso del Estado de Sonora para los efectos antes mencionados.

Agradezco de antemano la atención que le sirva brindar al presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle a Usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTA

- C.c.p C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda. Para su conocimiento.
 - Consejeras y Consejeros Electorales Para su conocimiento
 - Lic. Leonor Santos Navarro, Secretaria Ejecutiva Para su conocimiento
 - C.P. Flor Teresita Barceló Noñega Subdirectora de la Dirección Ejecutiva de Administración Para su conocimiento.
 - C.P. Blanca Guadalupe Castro González Titular del Órgano Interno de Control Para su conocimiento.
- Expediente y minutarlo



ACUERDO CG52/2020

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HERMOSILLO, SONORA A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

GLOSARIO

Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.
Junta General Ejecutiva	Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.
- II. Con fecha diecinueve de marzo del presente año, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE07/2020 "Por el que se toman las medidas precautorias que adoptará el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 que se vive actualmente en el país, conforme las recomendaciones emitidas por el gobierno federal y el gobierno del estado de Sonora para prevenir la

COTEJADO

0002

propagación del virus”.

III. Con fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE08/2020 *“Por el que se suspenden las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, derivado de las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus”.*

IV. Con fecha diecisiete de abril del presente año, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE09/2020 por el que se prolonga la suspensión de las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, derivado de las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus.

V. Con fecha nueve de julio del presente año, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE10/2020 *“Por el que se reanudan los plazos legales relacionados con los trámites correspondientes a las denuncias relacionadas con violencia política en contra de las mujeres en razón de género y de recepción de promociones, escritos y demás documentación, que se habían suspendido por motivo de la contingencia sanitaria covid-19, tomando las precauciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas por el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Sonora para prevenir la propagación del virus”.*

VI. Con fecha cuatro de septiembre del presente año, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó el Acuerdo JGE11/2020 por el que se aprueba la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal del Instituto Estatal Electoral.

VII. Con fecha dos de septiembre de dos mil veinte, se llevó a cabo reunión de trabajo de consejeras y consejeros electorales y partidos políticos, relativa a las presentaciones del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Unidad de Género, la Unidad de Transparencia, la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, el Órgano Interno de Control, la Unidad Técnica de Fomento y de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Unidad Técnica de Comunicación Social.

VIII. Con fecha tres de septiembre de dos mil veinte, se llevó a cabo reunión de trabajo de consejeras y consejeros electorales y partidos políticos, relativa a las presentaciones del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, la Unidad Técnica de Informática, la Dirección Ejecutiva

P

COTEJADO

H

L

G

CONTROL
ESTATAL



de Organización y Logística Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección del Secretariado.

- IX. Con fecha siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el Acuerdo CG31/2020 por el que aprueba el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 para la elección de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados de Mayoría, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.
- X. Con fecha siete de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó el Acuerdo CG32/2020 por el que se aprueba el calendario integral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la elección de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora.
- XI. Con fecha once de septiembre, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo numero INE/CG289/2020, mediante el cual ejerce la facultad de atracción y ajusta una fecha única para la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.
- XII. Con fecha veinte de septiembre del presente año, mediante correo electrónico enviado por la Lic. Alma Lorena Alonso Valdivia, Directora del Secretariado, se hizo del conocimiento de las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto, que derivado de los trabajos de elaboración y concentración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, aún estaban siendo impactadas diversas modificaciones, por lo que les solicitó estar atentos a los trabajos referidos, para efectos de aprobar en el menor tiempo posible el anteproyecto de presupuesto de egresos.
- XIII. Con fechas veintidós y veintitrés de septiembre de dos mil veinte, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo de consejeras y consejeros electorales y partidos políticos, relativas a las presentaciones de las áreas de este Instituto Estatal Electoral, en segunda ronda, de las propuestas del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.
- XIV. Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó el Acuerdo CG38/2020 por el que se aprueba el calendario integral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 para la elección de Gobernadora o Gobernador, Diputadas y Diputados, así como de las y los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Sonora, en cumplimiento a la resolución INE/CG289/2020 de fecha once de septiembre de dos mil veinte.
- XV. A la fecha se recibieron diversos escritos firmados por las Consejeras y los Consejeros, la Secretaría Ejecutiva, Directores Ejecutivos, Titulares de las

P

COTEJADO

R

H
I

Cg



CONTROL
ESTADAL

Unidades Técnicas y Unidades, así como de las diversas áreas de este Instituto a la Dirección Ejecutiva de Administración para efectos de incorporar el presupuesto de cada área y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para los trámites correspondientes.

XVI. Con fecha veintiséis de octubre del presente año, mediante oficio número IEE/DEA-168-BIS/2020 suscrito por la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, remitió a la Secretaría Ejecutiva el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio 2021 para los efectos legales a que haya lugar.

XVII. Con fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JGE15/2020 por el que se aprueba la propuesta relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral para que sea sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto.

CONSIDERANDO

Competencia

Este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2021 del Instituto Estatal Electoral, en términos de lo establecido por los artículos 101, 114, 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES y 9, fracción XI del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que en lo establecido en el artículo 41, párrafo 2, Base V, de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del INE y los organismos públicos locales.
3. Que el artículo 116, fracción IV de la Constitución Federal, dispone que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y que los partidos políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución

COTEJADO

0005

44

Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

5. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral y que, en los casos de esta Ley donde no haya disposición expresa, reglas o criterios específicos o únicos, se podrá interpretar de forma gramatical, sistemática y funcional.

6. Que el artículo 101, párrafos primero y tercero de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral, tendrá a cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES; así como que en el ejercicio de esa función estatal, tanto el Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los siguientes principios rectores: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.

8. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 114 de la LIPEES, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral.

9. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

"Artículo 7º.- El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multianualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

GENERAL DE
CONTROL
ESTATAL

SONORA

ESTADO DE SONORA

COTEJADO

COTEJADO

0006

45

Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su gasto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.

Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como de los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación."

SECRETARÍA DE CONTROL ESTATAL

10. Que el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, en los términos de las fracciones XIX, LXVI y LXX, del artículo 121 de la LIPEES, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

"ARTÍCULO 121.- El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:

XIX.- A propuesta de la Junta, aprobar anualmente, el anteproyecto de presupuesto del Instituto Estatal y remitirlo al Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la Entidad, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos;

LXVI.- Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones;

LXX.- Las demás que le señalen la presente Ley y demás disposiciones aplicables."

11. Que el artículo 9, fracción XI del Reglamento Interior, señala entre las atribuciones del Consejo General la siguiente:

"XI. El Consejo aprobará el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género;"

Razones y motivos que justifican la determinación

12. Autonomía del Instituto Estatal Electoral

Por ley o por acto ejecutivo se suelen descentralizar funciones

P
COTEJADO
H
CG

COTEJADO

0007

46

gubernativas, confiándolas a organismos distintos de la administración, técnicamente separados pero dependientes de ésta, que con autonomía técnica las desempeñan con mayor eficacia. Esta descentralización opera en el ámbito de la administración cuyo titular es el Presidente de la República en lo federal, y los Gobernadores en las entidades federativas.

En este orden de ideas, es que la Constitución Federal en su artículo 90, divide a la administración pública en dos sectores: el sector centralizado y el sector paraestatal.

Es este último en donde encuadran los organismos públicos creados con autonomía técnica, que atienden asuntos propios de la administración o ligados estrechamente a ella y su estructura de gobierno guarda cercana dependencia con la administración centralizada.

Es frecuente que corresponda directamente al Ejecutivo nombrar a los funcionarios que los dirigen, siendo lógico y coherente por la naturaleza de sus funciones, ejemplos clásicos de descentralización administrativa PEMEX, el IMSS, el ISSSTE, porque operan bajo la regla que prevé el artículo 26 de la propia Constitución Federal:

Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal..."

El Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo por lo siguiente: fue creado en cumplimiento al artículo 116, fracción IV, inciso c), de la Constitución Federal, con características particulares propias que le dan el carácter de ser un organismo primario y no un organismo derivado, que se encuentra dentro del orden jurídico constitucional, con la asignación competencial propia, que es excluyente de las competencias de los otros niveles de gobierno que integran el orden jurídico federal, local y municipal.

El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política-electoral. El órgano electoral sonorense se transformó de Consejo a Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, luego de la publicación el 19 de junio de 2014 en el Boletín Oficial de la Ley número 173 que reformó, derogó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Local, como un organismo autónomo e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio y teniendo como fin esencial la función pública de organizar las elecciones estatales.

En la misma Constitución Local, se determina que en su integración concurrirán los partidos políticos y los ciudadanos; asimismo, se le señalan como funciones, las de realizar las actividades relativas al desarrollo y

COTEJADO

H

L

G

COTEJADO

0008

47

ejecución de los programas de educación cívica, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, impresión y producción de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, el escrutinio y cómputo, declaratoria de validez de las elecciones locales, expedición de constancias de mayoría, y asignaciones por el principio de representación proporcional y la realización de los procesos de consulta popular (plebiscito y referéndum) ciñéndose en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

El propio artículo 22, párrafo cuarto de la Constitución Local, precisa que este organismo público será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; el Consejo General será su máximo órgano de dirección y se integrará por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, designados por el Instituto Nacional Electoral, en los términos que señala Constitución Federal.

La LIPPEES publicada el 30 de junio de 2014, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se ocupa de desarrollar y reglamentar las disposiciones constitucionales relativas a este organismo público, como son su organización, fines, funcionamiento y la forma y procedimientos de alcanzarlos.

En esta Ley, en su artículo 110, señala que son fines del Instituto Estatal Electoral, los siguientes:

- I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II.- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- III.- Asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV.- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado;
- V.- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y
- VII.- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

CONTROL
ESTATAL



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
COTEJADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

COTEJADO

Resulta importante precisar, que los elementos que distinguen la naturaleza jurídica del Instituto Estatal Electoral y que le dan a su estructura la nota que lo separa de los organismos públicos descentralizados genéricos, a los que se refiere el artículo 105, fracción I, inciso I), de la Constitución Federal, son de acuerdo con la jurisprudencia emitida por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ha precisado algunas de las características de los Órganos Constitucionales Autónomos, los siguientes:

"ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS. SUS CARACTERISTICAS. Con motivo de la evolución del concepto de distributivo del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía, e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose coma nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, estos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. FUENTE: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Pleno. Tomo XXVII, febrero de 2008. Tesis: 12/2008. Página 1871.

De la Tesis de Jurisprudencia antes citada, se pueden identificar claramente las siguientes características de los Órganos Constitucionales Autónomos y con las cuales cumple perfectamente el Instituto Estatal Electoral:

1. Estar establecidos y configurados directamente en la Constitución;
2. Mantener con los otros Órganos del Estado relaciones de coordinación;
3. Contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y,
4. Atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

En el caso de este Instituto Estatal Electoral, la tarea coyuntural que se le

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COTEJADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

INSTITUTO DE CONTROL ESTATAL



COTEJADO

49
0010

encomienda, se trata de la delicada y estratégica función de organizar los procesos electorales mediante los cuales se renueva el Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos. Se trata, indiscutiblemente, de una función "estatal" que, por razones de imparcialidad y objetividad, ha quedado a cargo de un organismo independiente y autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Además de las anteriores características, el Instituto Estatal Electoral cuenta con:

- ✓ Autonomía reglamentaria;
- ✓ Autonomía de gobierno;
- ✓ Autonomía funcional, para la planeación y desarrollo de la función pública que se le encomienda; y,
- ✓ Autonomía administrativa o financiera.



Con base en estas características, indubitadamente, el Instituto Estatal Electoral fue dotado por el constituyente permanente del Estado y por el legislador ordinario, de un verdadero régimen jurídico de autonomía, ya que determinaron que este organismo público tuviese capacidad para formular sus propias normas jurídicas, designar sus propias autoridades, planificar y ejecutar con total independencia la función electoral, disponer de sus fondos con plena libertad y, además, un régimen propio de responsabilidades para los funcionarios electorales.

Con esto, en principio, el estado de Sonora, cumple con el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, en el sentido de garantizar que los organismos encargados de organizar las elecciones locales, sean autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones.

Asimismo, para justificar que el Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo, procederemos a precisar el desdoble de la autonomía constitucional con que fue dotado y que son:

- La autonomía reglamentaria y financiera,
- Autonomía de gobierno,
- Autonomía en la planeación,
- Desarrollo en la función pública que se le encomienda, y
- Autonomía administrativa.

De estas características se desprende, además, que el Instituto Estatal Electoral, fue creado con el único objetivo de cumplir con la función pública electoral, una función que originariamente le corresponde al estado. Esta función pública electoral, que por voluntad propia del estado de Sonora, se

COTEJADO

separa de los poderes tradicionales a través de los cuales ejerce su soberanía y pasó a ser la esencia de este Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Estatal Electoral.

a) Autonomía Reglamentaria

Consiste en la potestad que tiene el Instituto Estatal Electoral de darse sus propias normas y disposiciones jurídicas, expidiendo por medio de su órgano de dirección todos aquellos reglamentos que son necesarios para estructurar su organización y su funcionamiento técnico, su administración y la actividad electoral.

Esta facultad reglamentaria, que normalmente se confiere al titular del Poder Ejecutivo Estatal por disposición expresa del artículo 22, de la Constitución Local, le fue concedida por la propia Ley Constitucional y por la Ley de la materia al Instituto Estatal Electoral, en lo relativo a su competencia, por lo cual el Ejecutivo Estatal no puede expedir reglamentos a la Ley Electoral y solo es el propio Instituto, a través de su órgano superior de dirección (Consejo General), quien puede hacerlo de conformidad con lo señalado en el artículo 22, de la Constitución Local, y los artículos 64, 121, fracción I y 147 de la LIPEES.

b) Autonomía de Gobierno

El artículo 101 de la LIPEES, señala que el instituto en su organización, funcionamiento y control se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y en la propia Ley Electoral.

El artículo 22, de la Constitución Local y el artículo 103 de la LIPEES, señalan a su vez, que el Instituto Estatal Electoral será la autoridad en la materia y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y le señala, asimismo, que después de la integración del Consejo General, que es un órgano normativo superior, es este quien tiene la atribución de designar a los titulares de los órganos ejecutivos, operativos y/o técnicos.

Este principio de Autonomía de Gobierno le garantiza al Instituto Estatal Electoral, una completa independencia jerárquica y de nombramientos, con respecto de la administración central del estado de Sonora.

c) Autonomía funcional, en la planeación y desarrollo de la función pública que se le encomienda

Según el artículo 22, tercer párrafo de la Constitución Local, se crea el Instituto Estatal Electoral para ejercer la función pública de realizar las

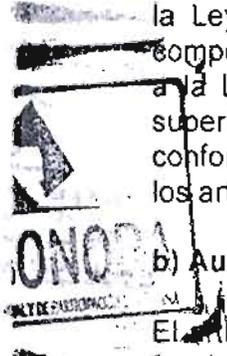
COTEJADO

H

1

CG

GENERAL DE CONTROL ESTATAL



COTEJADO

51
0012

elecciones estatales, cumpliendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, y se señala, además, que será la autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño.

Esta autonomía funcional es la razón misma de la creación del Instituto con las características de autonomía e independencia, sin la intervención de ninguno de los poderes del estado.

En efecto, el Congreso y los Ayuntamientos del estado, que integran el constituyente permanente, ejerciendo la soberanía del Pueblo de Sonora, crearon el Instituto Estatal Electoral con el único fin de separar la función electoral de los Poderes que tradicionalmente ejercen la función gubernamental y entregarla a los ciudadanos, con el fin supremo de garantizar la transparencia de los procesos electorales, el respeto al sufragio y la legitimidad en la elección de los titulares de los mencionados órganos del estado.

Esta autonomía funcional consiste en las facultades que la Constitución Local y la LIPEES le confieren al Instituto, respecto de cumplir la función pública de organizar las elecciones, de las cuales mencionaremos las principales:

-Potestad para preparar y desarrollar el proceso electoral para la renovación periódica del ejecutivo y el congreso local, así como de los Ayuntamientos, con autonomía e independencia; siendo el depositario de la función electoral y única autoridad en la materia, totalmente autónomo (artículo 22 de la Constitución Local y artículo 103 de la LIPEES).

-Potestad para ampliar o modificar los plazos y términos del proceso electoral en elecciones extraordinarias (artículo 179 de la LIPEES).

-Potestad de autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales o estatales en materia electoral (artículo 121, fracciones XXXVIII y LXV de la LIPEES).

-Potestad de determinar los topes de los gastos de precampaña y campaña que puedan erogarse en las elecciones de Gobernador, Ayuntamientos y Diputados (artículo 187 de la LIPEES).

d) Autonomía Administrativa y Financiera

Este elemento consiste en la facultad que tiene el Instituto Estatal Electoral para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto de egresos, así como el

COTEJADO

0014

53

Los artículos 124, 125 y 131, del mismo ordenamiento, señalan que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos de Administración, Asuntos Jurídicos, Educación Cívica y Capacitación, Fiscalización, Organización y Logística Electoral y Paridad e Igualdad de Género, de igual forma, expresa que se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para proponer al Consejo General las políticas y programas generales, fijar los procedimientos administrativos del Instituto.

En el artículo 125, fracción XIX, se faculta a la Junta General ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para aprobar la estructura del Instituto, conforme a las necesidades del servicio, y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

En el artículo 125, se faculta a la Junta General Ejecutiva del Instituto, para organizar, dirigir y supervisar la administración del recurso; así como las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria.

De lo disertado en los apartados anteriores, es dable concluir que el Instituto Estatal Electoral es un Órgano Constitucional Autónomo, creado en cumplimiento del artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal. Esto es así, porque la propia Constitución Federal les asigna a los organismos electorales de las entidades federativas el carácter de autónomos en su funcionamiento e independientes en sus decisiones, y constriñe a las constituciones y a las leyes locales a su creación con tales características esenciales, que determinan su naturaleza jurídica de Órgano Constitucional Autónomo, porque goza de autonomía plena, sin formar parte de la administración pública central ni paraestatal; además, porque ninguno de sus órganos ejecutivos, técnicos u operativos es designado por la administración pública central.

13. Elaboración del presupuesto.

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto el dirigir y coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y presentarlo para su revisión a la Secretaría Ejecutiva, lo cual implicó una serie de reuniones con las diversas áreas para conjugar la integración y recopilación de la información necesaria para la elaboración del presupuesto del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal de 2021, lo cual concluyó con la remisión a la Dirección Ejecutiva de Administración por parte de cada área del órgano electoral del Programa Operativo Anual para que se incorporará al presupuesto final. Los oficios de remisión de las áreas son los siguientes:

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]
COTEJADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

GENERAL DE
CONTROL
ESTATAL

INOR
ESTATAL

COTEJADO

1. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio número IEE/PRESI-474/2020, la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a la Presidencia para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
2. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio número IEEyPC/ALAV-001/2020, la Consejera Electoral Alma Lorena Alonso Valdivia, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
3. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio número IEE/BHA/OFA/003/2020, el Consejero Electoral Benjamín Hernández Ávalos, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
4. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio número IEE/LVCM-01/2020, la Consejera Electoral Linda Viridiana Calderón Montaña, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
5. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UN-025/2020, la C. Elia del Socorro Salas Sepúlveda, Titular de la Unidad de Género, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
6. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DEA-168/2020, la L.C.P. María Monserrat Soto Félix, Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la misma Dirección.
7. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/OESPEN/020/2020, la Lic. Ana Luisa Bartolini Bojóquez, Titular del Órgano de Enlace del Instituto con el Instituto Nacional Electora en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
8. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UT-140/2020, la Lic. María Alejandra Machado Gracia, Titular de la Unidad de Transparencia, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
9. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, mediante oficio número DEOYLE/058/26/10/2020, el Ing. Francisco Aguirre González, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, realizó la entrega del

CONTROL
PRESUPUESTAL



b

COTEJADO

4

Cg

COTEJADO

55
0016

anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

10. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DS-203/2020, el C. Fernando Chapetti Siordia, Subdirector de la Dirección del Secretariado, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
11. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/SE-133/2020, la Lic. Leonor Santos Navarro, Secretaria Ejecutiva, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
12. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DEAJ-0145/2020, el Lic. Nery Ruiz Arvizu, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
13. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/OIC-020/2020, la C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Titular del Órgano Interno de Control, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
14. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTECOM/104/2020, la Mtra. Wendy Avilés Rodríguez, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
15. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DEECYC-063/2020, el Lic. Óscar Gutiérrez Lojero, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
16. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTFPC/088/2020, el Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Titular de la Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
17. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/DEF-043/2020, el C.P. Daniel Alonso Peralta Soto, Director Ejecutivo de Fiscalización, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
18. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/PRESI-0475/2020, la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, realizó la entrega del

SECRETARÍA DE
CONTROL
GESTIÓN
Y
EVALUACIÓN

SONOR

COTEJADO

0017

56

anteproyecto del Presupuesto correspondiente a la Unidad Técnica de Vinculación, para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

19. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/UTI-031/2020, el Maestro Lauro Alberto Márquez Armenta, Titular de la Unidad Técnica de Informática, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su área, para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

20. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/ACGM-020/2020, la Consejera Ana Cecilia Grijalva Moreno, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

21. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/CEDRR-041/2020, el Consejero Daniel Rodarte Ramírez, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

22. Con la misma fecha, mediante oficio número IEE/CEAKT-033/2020, el Consejero Francisco Arturo Kitazawa Tostado, realizó la entrega del anteproyecto del Presupuesto correspondiente a su Consejería, para el año dos mil veintiuno, a la C. Flor Terecita Barceló Noriega, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

14. Dimensión de la tarea institucional en el ejercicio 2021

La integración del presupuesto del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal de 2021, considera los recursos para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el cual será, sin lugar a dudas, de mucha trascendencia en la entidad. Lo anterior, puesto que se dará la renovación de la Gubernatura de la entidad, de la integración de los 72 Ayuntamientos y de las 21 diputaciones que forman parte del Congreso del Estado de Sonora. Lo anterior equivale a la elección de 1,291 cargos por la vía democrática.

15. Personal que se requiere para el desarrollo del proceso electoral derivado del Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral

De acuerdo con el crecimiento natural del Padrón Electoral, se prevé que en 2021, en Sonora estén en condiciones de votar prácticamente 2,200,000 ciudadanos, lo que implicará que se instalen por parte del INE aproximadamente 4,000 casillas, y lo cual requiere una contratación de 1,113 Capacitadores y Supervisores electorales, respecto lo cual, se procurará la observancia del principio de paridad de género, los Capacitadores y Supervisores electorales, serán los encargados del conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la

COTEJADO

documentación y materiales electorales, programa de resultados electorales preliminares "Casilla", los mecanismos de recolección, así como el auxilio en los cómputos distritales o municipales, entregar la documentación y material electoral a la ciudadanía, así como apoyar en el traslado de paquetes electorales, en el seguimiento de incidentes el día de la jornada electoral y en actividades esenciales para poder contar con resultados confiables.

De igual manera, atendiendo la normatividad se instalarán 93 consejos electorales (72 municipales y 21 distritales) de los cuales participarán 858 personas entre consejeros electorales, secretarios y personal administrativo; adicionalmente con el fin de dar mayor seguridad a los paquetes, material y documentación electoral se requiere 133 personas que se encargaran del cuidado, vigilancia y recepción de la documentación que ingrese a bodega supervisando que cumplan con las medidas de seguridad que determine el INE y el Reglamento de Elecciones; asimismo, se requiere de 255 personas (capturistas y soporte técnico) lo anterior, para llevar a cabo la captura de datos del recibo de recepción de cada paquete electoral que llega a los consejos electorales, así como la información del canto de los votos en pleno y de la información complementaria del acta de escrutinio y cómputo de cada casilla, así como atender y resolver con oportunidad los requerimientos de soporte técnico que se presenten en los equipos instalados en los consejos electorales .

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a las funciones establecidas por la normatividad para el desarrollo del proceso electoral, es necesario fortalecer las diferentes áreas que integra el Instituto Estatal Electoral con el recurso humano que garantice la ejecución de los trabajos relativos al proceso electoral, por lo que se contratarán 66 personas de carácter eventual.

En apego al Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Estatal Electoral se contempla el pago de la prestación por concepto de estímulos por jornadas diarias extraordinarias y en sustitución al pago de horas extras, las cuales no se presupuestan; adicionalmente con el fin de salvaguardar la seguridad del personal que participará en el proceso electoral y derivado de la difícil situación que impacta la emergencia sanitaria COVID-19, nos vemos en la necesidad de contratar un seguro de vida para 100% del personal que participara en el proceso electoral!

En dichos términos, se tiene que en total para el proceso electoral se contempló la contratación de 2,425 personas de carácter eventual quienes participaran en el desarrollo de los trabajos referidos con anterioridad; y lo cual representa un costo al capítulo 1000 de servicios personales, por un monto de \$116'307,756.22 que impacta en un 18% del total del presupuesto solicitado para el ejercicio fiscal 2021.

CONTROL DE
ESTADAL

[Handwritten signature]
COTEJADO
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

COTEJADO

16. Actividades estratégicas del proceso electoral

Existe una diversidad de proyectos que se han adaptado a los requerimientos específicos del Instituto para el 2021, adicional a la operación continua en las diferentes acciones encaminadas al cumplimiento de las obligaciones de este organismo electoral, este Instituto destinará una parte importante de los recursos que le sean asignados a la celebración de las próximas elecciones locales de 2021; del total de presupuesto solicitado, el costo que representa el gasto total de las diferentes metas exclusivas del proceso electoral es de \$290,374,514.49 impactando en un 44% del total del presupuesto solicitado, incluyendo servicios personales y gasto operativo.



El correspondiente al gasto operativo etiquetado para metas del proceso electoral se presupuestó la cantidad de \$174,066,758.26; de los cuales los gastos más representativos son los siguientes: Convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral el cual representa la cantidad de \$21,011,942.22 (sin considerar caes); el cual impacta en un 12% del gasto operativo; para el cumplimiento de la meta "Elaboración, supervisión e impresión de documentación electoral; reglamento de elecciones anexo 4.1, punto 7 y 8" se estimó la cantidad de \$36,925,901.00 la cual representa un 21% del gasto operativo; para Instalación y equipamiento de consejos electorales; Arrendamiento de inmuebles de los consejos electorales municipales y distritales LIPEES, art. 134 y 135 y suministros y lo correspondiente a la operación logística y funcionamiento de los 93 consejos electorales se destinó la cantidad de \$40,475,169.85 el cual representa un 23% del gasto operativo; para el Programas de Resultados Oportunos y Preliminares (PREP) se presupuestó la cantidad de \$33,011,140.99 la cual impacta en un 19% del total del gasto operativo, el 25% restante se compone del recurso asignado al cumplimiento de las metas de proceso electoral (viáticos, gasolina, alimentación, vigilancia).

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'P' and 'COTEJADO' written vertically.

Cabe mencionar que las solicitudes de presupuesto de las diferentes unidades administrativas que forman parte de este Instituto, realizaron un análisis detallado de las necesidades que garantizaran la equidad en la contienda electoral, atendiendo estrictamente a lo establecido en la normatividad aplicable para que se lleve a cabo de manera exitosa la celebración de las próximas elecciones.

Dentro del Instituto existen ciertas áreas que derivado de la naturaleza de sus atribuciones, tienen encomendados proyectos y metas relacionadas al proceso electoral, que absorben un porcentaje importante de los recursos que se solicitan para el ejercicio 2021. Dichas áreas son las siguientes: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, la Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género, la

COTEJADO

Unidad Técnica de Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Informática y la Unidad Técnica de Comunicación Social.

Ahora bien, señalado lo anterior, se considera fundamental hacer mención de dichos proyectos y metas, fundamentando su razón de ser, así como motivando las razones por las cuales las respectivas actividades que se desarrollan encaminadas a dichas metas, y señalando el por qué requieren de un gasto importante por parte de este organismo electoral.

Secretaría Ejecutiva

Meta	Monto Solicitado
Establecer relación y coordinación de consejos distritales y municipales electorales.	\$638,725
Registro de candidatos a puestos de elección popular y registro de representantes de partidos políticos ante los consejos distritales y municipales electorales.	\$571,214
Cómputos municipales, distritales y de Gobernador.	\$1,078,083



Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

El artículo 123, fracciones XII, IX, XIX y XX de la LIPEES, establece que al Secretario(a) Ejecutivo(a) del Consejo General, le corresponde lo siguiente:

- "XII.- Integrar los expedientes con las actas de cómputo de los consejos electorales;*
- IX.- Expedir los documentos que acrediten la personalidad de los consejeros y de los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes;*
- XIX.- Mantener constante comunicación con los consejos distritales y municipales para el mejor desempeño de sus funciones;*
- XX.- Vigilar que se reciban los paquetes electorales y los expedientes de la elección de Gobernador, remitidos por los consejos distritales, resguardándolos bajo inventario para efecto de que el Consejo General realice el escrutinio y cómputo estatal de dicha elección;"*

• El artículo 128, fracciones VI y VIII de la LIPEES, señala como atribuciones del Secretario(a) Ejecutivo(a) las siguientes:

- "ARTÍCULO 128.- Son atribuciones del secretario ejecutivo:*
- VI.- Vigilar que los consejos electorales cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;*
- VIII.- Recibir los informes de los consejos distritales y municipales y dar cuenta al presidente del Consejo General sobre los mismos;"*

P
 COTEJADO
 4
 4
 G

COTEJADO

- El artículo 191 de la LIPEES, señala que los partidos políticos en lo individual o a través de candidaturas comunes y coaliciones, tendrán derecho de solicitar el registro de candidatos a elección popular, con independencia del derecho otorgado a los ciudadanos en lo individual, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local y la LIPEES.
- El artículo 245 de la LIPEES, señala que el cómputo estatal para la elección de Gobernador, es el procedimiento por el cual, el Consejo General determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, la votación obtenida en la elección de Gobernador. Asimismo, dicha disposición, establece el procedimiento que se deberá llevar en el desarrollo del cómputo estatal de la votación para Gobernador del estado.
- El artículo 249 de la LIPEES, señala que el cómputo distrital es el procedimiento por el cual el Consejo Distrital correspondiente determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en ese distrito para la elección de diputados por el principio de mayoría.
- Por su parte, el artículo 255 de la LIPEES, establece que el cómputo municipal es el procedimiento por el cual, el consejo municipal determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el municipio para la elección de ayuntamiento.
- Por otra parte el artículo 13, fracciones V y XLV del Reglamento Interior, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la LIPEES, corresponde al Secretario Ejecutivo, lo siguiente:

"V. Establecer relación y coordinación con los consejos municipales y los consejos distritales;

*...
XLV. Coordinar la recepción de solicitudes que presenten los partidos políticos y coaliciones, respecto al registro y sustitución de candidatos a diversos puestos de elección popular, con el auxilio de las áreas del Instituto;"*

El Instituto Estatal Electoral, tiene como uno de sus fines garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado.

Por su parte, es necesario resaltar la importancia del presupuesto como un elemento de planificación y control expresado en términos económicos



COTEJADO

COTEJADO

0022

61

dentro del marco de un plan estratégico, capaz de ser un instrumento que permite cumplir con los objetivos de la Secretaría Ejecutiva expresado en términos de programas establecidos para su cumplimiento en términos de una estructura claramente definida para este proceso, las metas fijadas para esa Secretaría Ejecutiva son clave para llevar a cabo un proceso electoral eficiente, teniendo en cuenta que dar certeza a los ciudadanos debe ser el objetivo primordial en este proceso electoral.

En dichos términos, se puede advertir que la Secretaría Ejecutiva tiene encomendadas actividades que son totalmente prioritarias en el proceso electoral, como lo es el registro de candidatos, el mantener la coordinación de actividades que desarrollan los consejos municipales y distritales electorales, así como organizar y dar seguimiento de los cómputos municipales, distritales y de Gobernador; y las cuales es fundamental que se desarrollen de una manera impecable y estrictamente apegadas a derecho para mantener la integridad electoral.

En el caso de registro de candidatos(as), es una tarea que se lleva a cabo en paralelo en el Instituto Estatal Electoral, así como en los consejos municipales y distritales electorales, lo cual requiere que se desarrolle mediante un proceso claro, equitativo y racional, en el cual se brinde un trato igual para todos los actores políticos, teniendo las mismas oportunidades en dicho proceso de registro.

Por otra parte, en lo que concierne a los cómputos municipales y distritales, así como el de Gobernador, sabemos que es una de las tareas más relevantes del proceso electoral, ya que mediante ésta, se definen a precisión los resultados electorales y se declara la validez de las elecciones. En dicho sentido, es una empresa que requiere de una planeación estratégica, para que todo salga estrictamente conforme lo estipulan las disposiciones normativas aplicables.

Por ende, para efecto de las actividades que se plantean con antelación, es importante que este Instituto Estatal Electoral cuente con recursos materiales y humanos que garanticen la eficiencia del desarrollo de las mismas, lo cual tendrá como consecuencia elecciones efectivas y en las cuales se refleje la voluntad del pueblo en el cambio de los poderes públicos.

Dirección del Secretariado

Meta	Monto Solicitado
Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Dirección del Secretariado. (Artículo 730 del Estatuto del SPEN)	\$120,500
Llevar a cabo los actos preparatorios para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General del	\$782,320.50

GENERAL DE
CONTROL
ESTAL



P
S
COTEJADO
R
E
G

COTEJADO

Meta	Monto Solicitado
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. (Art. 118 y 125 LIPEES)	
Definir el programa de prerrogativas que le corresponden a los Partidos Políticos. (Art. 111 LIPEES)	\$196,608,360.10

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- El artículo 42, fracciones XXV, XXVI y XXXV del Reglamento Interior del Instituto, establece que al Secretariado, le corresponde lo siguiente:

*“XXV. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de prerrogativas y partidos políticos;
 XXVI. En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración, presentar a la Junta el programa de prerrogativas y partidos políticos;
 XXXV. Las demás que le confiera la Ley Electoral, el Consejo, el presente Reglamento y cualquier otra disposición aplicable;”*



El artículo 90 de la LIPEES, señala que el los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución Local, así como lo dispuesto en la LGIPE, la LGPP y la misma Ley electoral local.

- El artículo 92 de la LIPEES, señala que el financiamiento público a los partidos políticos estatales y nacionales se compondrá de las ministraciones mensuales destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales, conforme a las siguientes reglas:

- I.- Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y
- II.- Para gastos de Campaña Electoral.

- El artículo 93 de la LIPEES, señala que el Instituto Estatal otorgará, en enero de cada año, en una sola exhibición a los partidos políticos, adicionalmente a lo que le corresponde como financiamiento público, una cantidad equivalente al 3% del financiamiento público ordinario para aplicarlo en actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

P
 COTEJADO
 4
 1
 G

SECRETARÍA DE
 CONTROL
 GESTIÓN

COTEJADO

- El artículo 94 de la LIPEES, señala que para que un partido político nacional cuente con recursos públicos locales deberá haber obtenido, al menos, el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior.

Dentro de la meta programa de prerrogativas que le corresponden a los Partidos Políticos, se desglosa de la siguiente manera:

Padrón Electoral	65 % de la UMA	Financiamiento
2,156,174	\$ 56.4720	\$ 121,763,458
Financiamiento para gasto ordinario para partidos		\$ 121,763,458
Total financiamiento para gasto de campaña		\$ 63,316,998
Total financiamiento para actividades específicas		\$ 3,652,904
Gran total de financiamiento público		\$ 188,733,360



El resto de los recursos de la citada meta corresponden al pago de las prestaciones a los representantes de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en su caso, tal y como lo establece el artículo 83, fracción VIII, inciso b) de la LIPEES el cual señala que tendrán derecho a una remuneración conforme lo establezca el Consejo General en el presupuesto de egresos.

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

Meta	Monto Solicitado
Instalación y equipamiento de consejos electorales.	\$6,812,724
Instalación de sede alterna para cómputo de elección de gobernador.	\$330,000
Toma de protesta en los consejos municipales y distritales. LIPEES, Art. 134, 135 y 136.	\$94,116
Arrendamiento de inmuebles de los consejos electorales municipales y distritales. LIPEES, art. 134 y 135.	\$13,514,000
Suministro de material de oficina, material de limpieza y sanitización a los consejos electorales.	\$1,443,343
Recorridos y visitas de examinación en los lugares propuestos para casillas electorales. Reglamento de elecciones, Libro Tercero, Título I, Capítulo XII, artículo 237, numeral 3.	\$207,360
Supervisión y distribución del material electoral. LIPEES artículo 230 y Reglamento de Elecciones anexo 4.1, punto 8.	\$1,415,956
Elaboración, supervisión e impresión de documentación electoral; Reglamento de Elecciones anexo 4.1, punto 7 y 8.	\$36,925,901
Distribución de la documentación electoral, LIPEES artículo 230, Reglamento de Elecciones, artículo 170, 171, 172 y 182.	\$738,072

P
 COTEJADO

P
 4
 5
 G

COTEJADO

Meta	Monto Solicitado
Conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales; Reglamento de Elecciones, Anexo 5.	\$540,770
Dispositivos de apoyo y traslado, recepción de paquetes y materiales electorales el día de la jornada; Reglamento de Elecciones, Artículo 383.	\$13,080,946
Sesión de cómputo y recuento de paquetes electorales, reglamento de elecciones, bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales.	\$1,216,710
Clausura de los consejos municipales y distritales; Reglamento Interior del IEEYPC.	\$896,282
Depuración y clasificación de material; Reglamento de Elecciones, Artículo 434 y 435.	\$184,890

P

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

SECRETARÍA DE POLÍTICA GENERAL DE CONTROL EJECUTIVO



Que el artículo 134 de la LIPEES, en su primer párrafo, establece que los consejos distritales y municipales serán órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral ordinario.

Que el artículo 135 de la LIPEES, señala que el Consejo General tendrá a su cargo convocar, por escrito, a la sesión de instalación del consejo distrital y municipal correspondiente, los cuales se instalarán válidamente, a más tardar el 10 de enero del año de la elección que corresponda.

- El artículo 144 de la LIPEES, establece que los consejos distritales y municipales estarán en funciones temporalmente desde su instalación hasta la finalización del proceso respectivo o, en su caso, hasta que se resuelva el último medio de impugnación relativo a su elección.
- Que el artículo 230 de la LIPEES, señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Municipal 15 días antes de la elección.
- El artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto, establece como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, las siguientes:

IV. Coordinar y dar seguimiento a la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y los consejos municipales, conforme los acuerdos emitidos por el Consejo y la Comisión de Organización y Logística Electoral, debiendo rendir a la Comisión un informe los días quince de cada mes al respecto;

*[...]
VI. Auxiliar y dar cumplimiento a los programas y políticas ordenadas por el Consejo, la Comisión de Organización y Logística Electoral y la Junta para la integración y funcionamiento de los consejos distritales y municipales, verificando que cumplan eficazmente las disposiciones de*

COTEJADO

h
Ca
el

COTEJADO

la Ley;

VII. Elaborar los estudios para la selección de las instalaciones donde se ubicarán los consejos distritales y municipales, el cual se pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva para su aprobación;

VIII. Proponer a la Comisión de Organización y Logística Electoral el programa de visitas de supervisión a los consejos distritales y municipales;

[...]

XI. Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en recabar de los consejos distritales y municipales, copias certificadas de las actas de sesiones que celebren y de los demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XII. Llevar a cabo la recolección, una vez clausurado el proceso electoral respectivo en su caso, de los consejos distritales y los consejos municipales la documentación y materiales utilizados en el proceso electoral;

XIII. Dar seguimiento a los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional respecto a la organización del Proceso Electoral Local, así como apoyar en la elaboración de los informes que al efecto haya que rendir a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos Públicos Locales;

[...]

XVI. Apoyar y dar seguimiento a los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional;

XVII. Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los funcionarios que señale la Ley General y en su caso, la Ley Electoral.

XVIII. Dar seguimiento a la operación del sistema de información de la jornada electoral o su equivalente para dar cuenta al Consejo de la información que se genere el día de la Jornada Electoral;

XIX. Coordinar las actividades inherentes del dispositivo de apoyo y traslado de paquetes electorales de la mesa directiva de casilla a los consejos municipales en los términos de la normatividad aplicable;

[...]

XXI. Llevar a cabo los procedimientos para la conservación o desincorporación de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales, según los lineamientos que al efecto sean presentados a la consideración de la Comisión de Organización y Logística Electoral, para la destrucción o reutilización del mismo, asegurando su almacenamiento en las mejores condiciones posibles;

[...]

XXIV. Proponer la logística y ejecutar los procedimientos que garanticen la entrega de las listas nominales a los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto; y"

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
COTEJADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CONTROL
JESTAL



COTEJADO

- El artículo 236 en correlación con el 237, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, deja sentado que en las elecciones concurrentes, los funcionarios de los Organismos Públicos Locales, podrán participar con las juntas locales y distritales ejecutivas del INE, en los recorridos que se realizan a partir del mes de diciembre del año anterior a la elección, para allegarse de la información, documentos normativos e insumos técnicos para la localización de domicilios donde se instalarán las casillas.
- El artículo 434, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, señala que el Consejo General, deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el proceso electoral correspondiente; lo cual se deberá prever que se realice bajo estricta supervisión y observándose en todo momento las medidas de seguridad correspondientes, así como la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje. Por su parte el artículo 435 del Reglamento de Elecciones, señala las acciones que se deberán llevar a cabo en dicho procedimiento de destrucción de documentación electoral.
- El Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, señala todos los lineamientos y actividades que este organismo electoral tiene que desarrollar en cuanto a las bodegas electorales y procedimiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boietas electorales.
- El numeral 7 y 8 del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, señala el procedimiento que se deberá de seguir para la adjudicación y supervisión de la producción de los documentos electorales, así como todas las actividades que esto conlleva para este organismo electoral; asimismo, en el apartado 8 se establece el contenido y especificaciones técnicas de los materiales electorales.
- Que el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, establece las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, asimismo, dentro del numeral 1.2 relativo a la planeación y habilitación de espacios para recuento de votos, establece que si las condiciones de espacio o de seguridad no son propicias para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el órgano competente podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna.

Ahora bien, establecidos los fundamentos que anteceden, se advierte que en cuanto al Proceso Electoral Local 2020-2021, para la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, se viene una responsabilidad importante que requiere de un gran esfuerzo.

Como se expone con antelación, dicha Dirección tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados de este Instituto Estatal Electoral. En

SECRETARÍA DE
ORGANIZACIÓN Y CONTROL
ELECTORAL



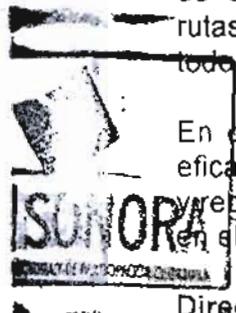
P
 R
 COTEJADO
 H
 G

COTEJADO

relación a lo anterior, se tiene que estamos hablando de 72 Consejos Municipales Electorales y 21 Consejos Distritales Electorales, respecto lo cual, es importante considerar que éstos se establecen en lugares que se arriendan por parte de este Instituto, lo que implica un gasto fuerte, y no solo ello, sino que conlleva el mantenimiento del gasto corriente de 93 oficinas externas a este organismo electoral.

Además de lo anterior, es importante considerar el hecho de que dichas 93 oficinas se instalan en diversos municipios alrededor del estado de Sonora, siendo éste el segundo más amplio del país. En dicho sentido, para cumplir con la serie de actividades que se requieren en el proceso electoral para preparar todo lo relativo a jornada electoral que se celebrará en el año 2021, cumpliendo con las precisiones que estipula el Reglamento de Elecciones y sus Anexos, se hace necesario que la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, planifique y emprenda diversas rutas con largas distancias, mismas que se estarán realizando durante todo el proceso electoral.

En dicho sentido, para efecto de que lo anterior pueda realizarse con eficacia, este organismo electoral debe de contar con una serie de medios y recursos que dicha Dirección plasma en el presupuesto que se propone en el presente Acuerdo.



Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género

Meta	Monto Solicitado
Monitoreo de Medios en materia de Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género.	\$3,500,000

La presente meta, encuentra fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- Que el artículo 1, tercer párrafo de la Constitución Federal, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
- Que la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, mediante los artículos 20 Bis y 20 Ter, establecen lo que conlleva la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como las maneras en que ésta puede expresarse, que en relación al tema que nos ocupa las fracciones VII, VIII, IX y X del citado artículo 20 Ter, establecen lo siguiente:

P
 COTEJADO
 R
 H
 3
 Gg

COTEJADO

"ARTÍCULO 20 Ter.- La violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

[...]

VII. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;

VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;

X. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género:"

CONTROL
ESTADAL



- Que el artículo 5 de la LIPEES, establece que en el Estado de Sonora queda prohibido cualquier tipo de violencia política hacia las mujeres, así como realizar acciones u omisiones que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.
- Que el artículo 6 de la LIPEES, señala los derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos, y en su último párrafo establece que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Que el artículo 121, fracción VI de la LIPEES, establece como atribución del Consejo General, el vigilar que las actividades de los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales se desarrollen con apego a la propia LIPEES, la LGPP, así como los lineamientos que emita el INE y este Instituto, para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- Que el artículo 216 de la LIPEES, establece que la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos y precandidatos, deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas, discriminen o constituyan actos de violencia

P
COTEJADO
H
L
G

COTEJADO

política contra las mujeres en razón de género en términos de la LIPEES.

- Que el artículo 268 de la LIPEES, señala los sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en la propia LIPEES. Asimismo, establece que cuando alguno de los sujetos señalados en este artículo sea responsable de las conductas relacionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, contenidas en el artículo 268 BIS de la LIPEES, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, será sancionado en términos de lo dispuesto en la propia LIPEES.
- Que el artículo 268 BIS de la LIPEES, señala que las conductas que constituyen una infracción entendida y sancionada como violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del proceso electoral o fuera de éste.

P

GENERAL DE CONTROL ELECTORAL

1238-
SENORA

Ahora bien, establecidos los fundamentos que anteceden, es importante reflexionar el hecho de que a lo largo de la historia se han ido logrando reformas que han tenido como objetivo normar de una manera en la que se impulsa la participación política de la mujer. No obstante lo anterior, de igual manera es importante destacar el hecho de que los diversos actores políticos no han mermado en los distintos ataques a las mujeres, lo que deriva en violencia política hacia las mujeres por razón de género.

COTEJADO

Lo cierto es que actualmente, existe una coyuntura que tiende hacia erradicar la discriminación de las mujeres en cualquiera de sus vertientes, así como a fomentar su empoderamiento. Sin embargo lo anterior, si analizamos cómo ha ido avanzando la ocupación de cargos de elección popular por parte de las mujeres a nivel tanto estatal como nacional, conforme las estadísticas que existen, es evidente que sigue existiendo un sesgo a favor del sexo masculino, respecto lo cual evidentemente la violencia política por razón de género, juega un papel importante.

En dicho sentido, es de suma importancia para este organismo electoral, poner todos sus esfuerzos, para emprender todo tipo de actividades que puedan contribuir a que la participación política de las mujeres, se desarrolle en un escenario en el cual se respeten sus derechos humanos, y que no se les obstaculice en ningún sentido.

U

Ahora bien, la antes citada meta que presenta la Unidad de Igualdad de Género, tiene como objetivo proporcionar al Consejo General y a la sociedad sonoreNSE información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las y los precandidatos y las y los candidatos a la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, con la finalidad de detectar actos que constituyan violencia política contra

f

Cg

COTEJADO

las mujeres por razón de género.

Es importante reconocer el arduo trabajo que conlleva lo anterior, por lo que no solo se requiere de capital humano que analice la respectiva información, si no que la institución que se contrate para tal efecto, requiere de herramientas tecnológicas que apoyen el respectivo monitoreo, lo cual genera una inversión importante, pero que aportará muchísimo valor en el Proceso Electoral Local 2020-2021. Asimismo, esta actividad invariablemente tendrá un impacto trascendente a favor de la participación política de las mujeres, en condiciones que garanticen su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal.

P

GENERAL DE
Y CONTROL
PUESTAL

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.

Meta	Monto Solicitado
Adquisición de mobiliario y equipo para la impartición de capacitaciones	\$1,058,140
Impartición de capacitaciones y aplicación de redes de supervisión durante el Proceso Electoral	\$1,761,442
Generación de material didáctico para el Proceso Electoral	\$16,576,430
Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional Electoral	\$7,558,418

COTEJADO

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- El artículo 110 de la LIPEES, en sus fracciones IV y VI, señala como fines del Instituto Estatal Electoral, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- El artículo 111 de la LIPEES, en sus fracciones VI y XII, establece que el Instituto Estatal Electoral, debe ejercer funciones en las siguientes materias: llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; y coordinar y supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales.
- El artículo 39 del Reglamento Interior, en sus fracciones I, IV y XII, establece que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación tendrá entre sus funciones, las siguientes:

"1. Elaborar, proponer, coordinar y ejecutar los programas en materia de educación cívica y capacitación electoral a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación para su aprobación;

4
5
6

COTEJADO

...
III. Ejecutar y dar seguimiento a los programas en materia de capacitación electoral y rendir un informe a la Comisión de educación cívica y capacitación mensualmente;

IV. Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de educación cívica y capacitación electoral;

V. Presentar a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación los programas que contribuyan al fortalecimiento de la educación cívica y capacitación electoral;

...
XI. Organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;

XII. Promover la suscripción de convenios de coordinación con diversas autoridades e instituciones en materia de educación cívica y capacitación electoral, así como de promoción de la cultura político-democrática y construcción de ciudadanía, y ejecutar las acciones derivadas de los compromisos que se establezcan en los mismos;

...
XVIII. Operar los modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional, derivados de la colaboración para contribuir a la construcción de la ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina."

CONTROL
ESTAD



Los montos que reflejan las metas presentadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, integran las valorizaciones de todas las actividades necesarias para cumplir con cada una de las responsabilidades de dicha Dirección, tomando como referencia por una parte datos históricos de otros procesos electorales y por otra parte las proyecciones del sector económico, enmarcando la ejecución de cada objetivo y el compromiso que dicha Dirección asumirá en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por otra parte, este presupuesto contiene acciones proyectadas conforme al mandato constitucional y legal, considerando las particularidades operativas a través de la estandarización de procesos en materia de capacitación electoral y plantea la utilización de nuevas herramientas didácticas, el perfeccionamiento de los canales de comunicación y los documentos normativos que definen las directrices para el alcance de los objetivos planteados y conforme a las necesidades de la coyuntura actual, así como buscando las mejores maneras de llegar a las figuras que se deberán capacitar.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica tiene el objetivo de proporcionar los conocimientos a las y los consejeros distritales y municipales; electorales, así como secretarios/as técnicos/as, transmitiéndoles el gran compromiso que deberán asumir en el ejercicio de las funciones respectivas sobre el Proceso Electoral Local 2020-2021.

P
COTEJADO
4
Ca

COTEJADO

0033

Lo anterior es fundamental, ya que al fortalecer a los órganos desconcentrados de este Instituto, es una manera de que este Instituto Estatal Electoral garantice la confianza de las y los ciudadanos en los resultados electorales que emitan el día de la jornada electoral.

El Sistema Nacional Electoral en su orientación incluye la estandarización de procedimientos electorales y que requiere de una Estrategia de Capacitación que utilice aquellas modalidades que permitan conjuntar herramientas didácticas con infografías, ilustraciones y diagramas atractivos; así como videos-tutoriales que garanticen un proceso de capacitación efectivo en la búsqueda de competencias de excelencia.

Esta Estrategia propone una serie de capacitaciones organizadas de manera secuencial y gradual, que permitirán a cada una de las figuras a instruir, realizar sus funciones acordes a las disposiciones legales, atendiendo la normatividad electoral vigente de acuerdo al calendario electoral y a través del uso de herramientas tecnológicas atractivas que permitan lograr resultados más efectivos y éstos sean un reflejo en su función electoral.

La Estrategia cuenta con tres líneas de acción:



- A) *Capacitar a consejeros/as distritales y municipales electorales y secretarios/as técnicos/as.*
- B) *Capacitar a las y los vocales de las juntas Local y distritales de capacitación electoral y educación cívica del INE, quienes tendrán bajo su responsabilidad transmitir contenidos y capacitar en el desarrollo de competencias a supervisores/as y capacitadores/as asistentes electorales federales y locales, para que a su vez, ellos instruyan a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla única sobre el Proceso Electoral Local.*
- C) *Capacitar a las y los observadores electorales.*

Para que esta Estrategia logre su objetivo a través de la instrumentación de sus líneas de acción, es necesario establecer una coordinación efectiva entre el INE y el Instituto Estatal Electoral, así como entre las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, acompañadas por la Junta General Ejecutiva al interior del Instituto, que harán posible la elaboración de manuales, materiales didácticos de apoyo; y, una adecuada y eficiente capacitación que les permitan a las y los consejeros, funcionarios de casilla y observadores electorales, realizar funciones con calidad antes, durante y después de la Jornada Electoral en el ámbito de su competencia, y así generar confianza, transparencia y certeza en los resultados electorales.

En el Programa de Capacitación Electoral, se incorporarán modalidades en materia de capacitación electoral con el objeto de ajustar las tareas de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación al entorno

P
COTEJADO

GENERAL
Y CONTROL
PUESTAL

COTEJADO

generado como consecuencia del COVID-19, tales como:

- a) La capacitación virtual y/o presencial como modalidades de capacitación electoral para las y los integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral.
- b) La impartición de los cursos de capacitación para las y los observadores electorales de manera virtual.
- c) En aquellos lugares en los que no se pueda implementar la modalidad virtual por falta de internet, se gestionará para que los integrantes se trasladen al Consejo con acceso a internet más cercano o de manera presencial si las condiciones así lo permiten atendiendo en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

[Handwritten signature]

La Estrategia de Capacitación tendrá cobertura en el estado de Sonora e incluye para su aplicación manuales, materiales didácticos, medios electrónicos y una plataforma informática (SISCAApp), acorde a las necesidades de las y los consejeros electorales y secretarios técnicos de los órganos desconcentrados del Instituto Estatal Electoral; en su caso, vocales de las juntas Local y distritales de capacitación electoral y educación cívica del Instituto Nacional Electoral; supervisores/as y capacitadores/as asistentes electorales locales, así como de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.



Por su parte, en el contexto en el que nos encontramos relativo a la llegada del COVID-19, es indispensable establecer cursos virtuales como alternativa para la capacitación electoral a los distintos actores que participan en el proceso electoral y evitar hasta donde sea posible los contactos de persona a persona que implica la capacitación presencial.

En ese sentido, el Instituto Estatal Electoral como una institución responsable privilegiará la salud de las y los ciudadanos y en ejercicio de sus atribuciones podrá realizar las modificaciones a la Estrategia de Capacitación Electoral 2020-2021 que sean necesarias para ajustarse a las necesidades de la nueva normalidad a consecuencia del COVID-19.

Unidad Técnica de Fomento y Participación Ciudadana

Meta	Monto Solicitado
Seguimiento al Proceso de selección del Regidor Étnico	\$480,000
Llevar a cabo las actividades inherentes al procedimiento de acreditación candidaturas independientes y auxiliar a la Comisión que para tal efecto se cree.	\$2,756,264

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

[Handwritten signature]
COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

0035

- Que el artículo 2 de la Constitución Federal, establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; asimismo, señala que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.
- El artículo 35, fracción II, de la Constitución Federal, dispone que es derecho de los ciudadanos poder ser votados para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley; y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.
- Que conforme a lo establecido en el numeral 1, del artículo 267 del Reglamento, este Instituto Estatal Electoral es competente para aplicar las disposiciones contenidas en el capítulo XVI del mismo Reglamento, para la verificación del registro de los candidatos de los partidos políticos nacionales y locales, aspirantes y candidatos independientes.
- Que atendiendo al artículo 270 del Reglamento de Elecciones, las y los aspirantes a candidaturas independientes y candidatos y candidatas independientes deberán capturar sus datos en el Sistema Nacional de Registro implementado por el Instituto Nacional Electoral, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos.
- Que el Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, en su sección II, establece una serie de especificaciones para el periodo de obtención del apoyo ciudadano y proceso de campaña de aspirantes y de candidatos independientes, respectivamente.
- El artículo 6, fracción V de la LIPEES, establece como derechos político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos, ser votado para todos los puestos de elección popular, cumpliendo los requisitos que establezca la ley de la materia.
- El artículo 9 de la LIPEES, establece como derecho de los ciudadanos de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos, siempre y cuando se sujeten a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la propia LIPEES. Salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que

P

✓

~~COTEJADO~~

R

1

Cg

INSTITUTO ESTADAL DE CONTROL ELECTORAL



COTEJADO

corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la LGIPE.

- Que el artículo 121, fracción XXIII de la LIPEES, señala como atribución del Consejo General, resolver sobre las propuestas a regidores étnicos y llevar a cabo los trabajos técnicos relativos a la designación, en tiempo y forma, para efecto de que se integren a la planilla de ayuntamiento que haya resultado electa en el municipio correspondiente.
- Que el artículo 172 de la LIPEES, señala que en los municipios con población indígena habrá una o un regidor étnico propietario y su suplente en los municipios donde tienen su origen y se encuentran asentadas las etnias respectivas, si a la fórmula de regiduría étnica se le designa como propietario a un hombre, la suplente deberá ser mujer, si a la fórmula de regiduría étnica se le designa como propietaria a una mujer, la suplente deberá ser del mismo género. La designación de las fórmulas de regidurías étnicas se realizará conforme a los usos y costumbres de dicha etnia, observando el principio de paridad de género, conforme a las normas aplicables.
- Que el artículo 173 de la LIPEES, establece el procedimiento que se debe de llevar por parte de este Instituto Estatal Electoral, para efecto de dar cumplimiento a la designación de la regiduría étnica.
- Que mediante Acuerdo CG43/2020 el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, la cual tiene como objeto emitir las reglas de operación respectivas en cuanto al proceso electoral local 2020-2021, para la implementación y operatividad de las bases de la convocatoria pública para las y los ciudadanos interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes.



GENERAL DE CONTROL ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral como autoridad administrativa y con fundamento en la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES, estamos obligados a llevar a cabo el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes; asimismo, estamos obligados a acompañar a las comunidades indígenas en el proceso de designación de regidor étnico.

Por una parte, se tiene que lo relativo a la regiduría étnica, es un tema de muchísima trascendencia, ya que si bien es cierto la Constitución reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, sin embargo, en la práctica existe un sesgo en cuanto a la materialización de dichos derechos. Por ello, resulta fundamental que éstas comunidades tengan voz y voto en materia política, para lo cual, en el estado de Sonora existe la figura de regiduría étnica, como un medio muy eficiente para dichos términos.

Por lo anterior, para el Instituto Estatal Electoral, es un compromiso de

Handwritten notes on the right margin:

- A large handwritten letter 'P' at the top.
- A large handwritten word 'COTEJADO' written vertically.
- A handwritten letter 'H' below 'COTEJADO'.
- A handwritten letter 'CG' at the bottom.

COTEJADO

0037

76

mucha relevancia establecer un área que está especializada, con la sensibilidad necesaria, para llevar a cabo el acompañamiento de las comunidades indígenas en el tema de sus designaciones de regidores étnicos. En esta elección, lo anterior resulta un reto mucho mayor, derivado de las reformas legales en materia de paridad de género, ya que este organismo deberá buscar la manera de concientizar y fomentar que estas comunidades tomen en cuenta los principios de paridad, siempre conforme sus usos y costumbres.

Por otra parte, se tiene que los derechos humanos por tradición han contemplado facultades civiles y políticas de los ciudadanos, principalmente el derecho al sufragio, entre algunos otros, razón por la cual se da una relación estrecha con los derechos políticos. La integración de las candidaturas independientes a la norma constitucional resulta de suma importancia, porque con ello no sólo se definió el tipo de candidatura, sino también se le proporcionó al ciudadano amplitud de sus derechos. En dicho sentido, los ciudadanos sonorenses tienen el derecho de solicitar su registro como candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular.

Es importante recalcar que las candidaturas independientes son un espacio de participación ciudadana, su adopción le concede mayor calidad a la democracia. Al respecto, este Instituto contempla el acceso más amplio y participativo posible de las candidaturas independientes, puesto que permite que los ciudadanos que no se identifican con una oferta política cuenten con otras opciones para contender por un cargo público, lo cual amplía el espectro de los derechos políticos.

Como se advierte en los últimos procesos electorales, los partidos políticos han seguido manteniendo una alta presencia en el Estado, razón por la cual, son necesarios mayores espacios de participación política en los cuales los ciudadanos se sientan parte de los procesos en la toma de decisiones, pero, indudablemente, es necesario el acompañamiento y apoyo de un área que se especialice en llevar a cabo todo el procedimiento para su registro, desde que pretenden ser aspirantes, hasta que logran su pretensión. De igual manera, esta área estará en todo momento dando seguimiento a cualquiera de las dudas que se pudieran presentar durante todo el proceso, esto con el objetivo de que los ciudadanos interesados, que cuenten con el apoyo ciudadano necesario, logren su propósito de participar activamente en contienda electoral.

Unidad Técnica de Informática

Meta	Monto Solicitado
Programas de Resultados Oportunos y Preliminares	\$33,011,141
Recepción de paquetes electorales, cómputo y servicios TI en los Consejos Municipales y Distritales Electorales	\$8,577,680

GENERAL DE
CONTROL
GESTAL

SONORA

R
✓
COTEJADO
4
5
9

COTEJADO

0038

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- El artículo 121, fracción LVII de la LIPEES, establece que dentro las atribuciones establecidas para el Consejo General se encuentra la de implementar y operar el programa de resultados electorales preliminares de las elecciones, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.
- El artículo 225 de la LIPEES, establece que el INE emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la LGIPE.
- El artículo 243 de la LIPEES, señala que el programa de resultados electorales preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto Nacional, en términos de la Ley General.
- El artículo 245 de la LIPEES, establece que los cómputos estatales para la elección de Gobernador, es el procedimiento por el cual, el Consejo General determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, la votación obtenida en la elección de Gobernador.
- Los artículos 249 y 255 de la LIPEES, establecen que los cómputos distritales y municipales, son el procedimiento por el cual el los consejos distritales y municipales, respectivamente, determinan, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el respectivo distrito o municipio, para la elección de diputados por el principio de mayoría y ayuntamientos.
- El artículo 46 del Reglamento Interior, señala que la Unidad Técnica de Informática tendrá facultad en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Conteo Rápido y cómputos electorales, le corresponde en el marco de lo dispuesto en los lineamientos que expida el Instituto Nacional para tal efecto.

"XIV. En materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Conteo Rápido y cómputos electorales, le corresponde en el marco de lo dispuesto en los lineamientos que expida el Instituto Nacional para tal efecto"

*....
XVI. Emitir el dictamen técnico para la adquisición y contratación de bienes y servicios informáticos por parte del Instituto;*

XVII. Administrar las redes de comunicación de voz y datos del Instituto así como la de los consejos municipales y distritales electorales;

XVIII. Administrar, supervisar y validar técnicamente, la operación de los servicios de tecnologías de la información contratados por parte del Instituto;

XIX. Establecer y ejecutar los planes de mantenimiento y conservación



P

COTEJADO

P

K

G

COTEJADO

de los bienes informáticos que pertenecen al Instituto así como administrar, supervisar y validar aquellos que son realizados por proveedores externos.

...

- El artículo 338, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, establece que el INE y los OPL, en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directos de coordinar la implementación y operación del PREP.

Por su parte, dicha disposición normativa, en su numeral 4 señala que para la implementación y operación del PREP, el INE y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior estará a cargo del INE o los OPL, según corresponda; los OPL tratándose de elecciones locales y ejercicios de participación ciudadana locales.



- El Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, establece los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). El numeral 4 del citado Anexo, establece que el INE y los OPL tienen la facultad y responsabilidad de implementar y operar el sistema informático del PREP; estableciendo las etapas mínimas y evidencia documental que se debe de cumplir, para el desarrollo del sistema informático del PREP.

En dichos Lineamientos, se establecen todas las precisiones que se deben de considerar y cumplir para el desarrollo del sistema informático del PREP, asimismo, se señalan los ejercicios y simulacros que se deberán de realizar para validar la funcionalidad del mismo.

Es importante resaltar la importancia de las actividades encomendadas a la Unidad Técnica de Informática, relativas a los sistemas relacionados con los resultados electorales, siendo uno el Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP) y el otro el de los cómputos; así como el sistema que contabiliza la recepción de paquetes electorales.

En relación a lo anterior, tenemos que este organismo electoral además de garantizar una organización imparcial en el proceso electoral, en el cual se dé una libre competencia de partidos y candidatos, en una democracia, es fundamental avalar que los resultados electorales sean conocidos por la ciudadanía de manera oportuna y que no haya limitaciones para tener acceso a ellos de manera plena. En la actualidad, las herramientas tecnológicas, han jugado un papel fundamental como apoyo de las autoridades electorales, en lo que respecta a los resultados electorales.

P

~~COTEJADO~~

MP

CG

COTEJADO

0040

79

Por su parte, es de destacarse la importancia del Programa de Resultados Preliminares Electorales, utilizado con el objetivo de dar certidumbre a los ciudadanos sobre los resultados preliminares de los comicios desde la misma noche de la jornada electoral. En dicho sistema, se digitalizan las actas de cada casilla electoral y se capturan los respectivos resultados, permitiendo así la publicación de los datos asentados en las mismas, para que cualquier ciudadano pueda conocer al término de la jornada electoral, vía internet, los resultados previos de cada casilla instalada en el estado; dicha información posteriormente es validada por un Comité Técnico que se integra por reconocidos investigadores, y el cual también le da seguimiento a todo el proceso de desarrollo del multicitado sistema.

De lo anterior, se puede advertir la relevancia de las actividades que tiene encomendadas la Unidad Técnica de Informática, y la importancia de que las mismas sean desarrolladas con alta cautela. En cuanto al Programa de Resultados Preliminares Electorales, la Unidad Técnica tiene encomendado el seguimiento de las siguientes actividades:



- Responsabilidad técnica en la licitación para la contratación del servicio para el diseño, documentación, instalación, prueba, capacitación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2020-2021.
- Elaboración y evaluación del Anexo Técnico de las bases de la referida Licitación.
- La empresa se instala dentro del Instituto y en determinados consejos municipales y distritales electorales, dependiendo del Proceso Técnico Operativo que se apruebe, por lo que se le asigna un espacio físico; la empresa contrata todos los servicios que requiera, no consume servicios del Instituto solo lo relacionado a luz eléctrica y sanitarios.
- Seguimiento y colaboración con la empresa que se contrate, en todas las fases del PREP.
- El Instituto Estatal Electoral, por medio de la Unidad Técnica de Informática contrata otra empresa para llevar a cabo la auditoria informática al PREP, siendo un servicio que se le paga a la respectiva empresa por llevarlo a cabo.

Por otra parte, en cuanto el programa de recepción de paquetes electorales en los Consejos Municipales y Distritales Electorales, así como el de cómputo, conlleva las siguientes actividades por parte de la Unidad Técnica de Informática:

- Desarrollo e implementación del Sistema de Cómputos Electorales en los 93 órganos desconcentrados y en la sede estatal.
- A las 94 sedes se les brinda una licencia del sistema desarrollado por la Unidad Técnica de Informática.
- Para su implementación se requiere:

P

COTEJADO

4

1

cg

COTEJADO

0041

86

- Contratar enlaces de Internet en las 94 sedes.
- Adquisición de equipo de cómputo, energía, impresión y proyección necesario.
- Contratación de servicios en internet en temas de seguridad, procesamiento y publicación de la información.
- Contratación de empresa para llevar a cabo la auditoría informática al sistema de cómputo.
- Implementación de piloto para el rastreo satelital de paquetes electorales.

En dichos términos, y conforme todas las actividades que se tiene que desarrollar por parte de la Unidad Técnica de Informática, en relación al PREP y al sistema de recepción de paquetes electorales y de los cómputos, se advierte que se trata de una tarea de suma importancia que requiere de la disponibilidad de una serie de recursos materiales, así como de la contratación de algunas empresas que prestaran sus servicios a este Instituto Estatal Electoral.

Unidad Técnica de Comunicación Social

Meta	Monto Solicitado
Actividades de comunicación relacionadas con proceso electoral 2020 -2021.	\$1,128,969
Debate entre candidatos y candidatas.	\$4,392,880

Las presentes metas, encuentran fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

- El artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad serán rectores de la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
- El artículo 110, fracciones I, III, VI y VII de la LIPEES, establece como fines del Instituto Estatal Electoral, los siguientes:

"I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;

*...
III.- Asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;*

*...
VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y*

VII.- Garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral."

- El artículo 121, fracciones LI, LII y XLIV de la LIPEES, establece que dentro las atribuciones establecidas para el Consejo General se encuentran las siguientes:

P
COTEJADO
H
Cg

COTEJADO

“I.- Organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y, al menos, uno en cada municipio cuya población sea mayor a cien mil habitantes, así como promover la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales y otros cargos de elección popular, en términos de la Ley General;

LII.- Dar oportuno aviso a las estaciones de radio y televisión permisionarias públicas y comerciales para la transmisión de los debates señalados en la fracción anterior, mismos que tendrán la obligación de transmitir en vivo;

XLIV.- Apoyar la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios a los que se refiere la fracción LI del presente artículo;”

CONTROL
ESTADAL



El artículo 228 de la LIPEES, establece que el Consejo General organizará dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y promoverá, a través de los consejos distritales y municipales, la celebración de debates entre candidatos a diputados o presidentes municipales.

Asimismo, establece que los debates obligatorios de los candidatos al cargo de Gobernador, serán transmitidos por las estaciones de radio y televisión de las concesionarias de uso público. Los concesionarios de uso comercial deberán transmitir dichos debates en, por lo menos, una de sus señales radiodifundidas, cuando tengan una cobertura de cincuenta por ciento o más del territorio estatal; y que el Instituto Estatal realizará las gestiones necesarias a fin de propiciar la transmisión de los debates en el mayor número posible de estaciones y canales.

- El artículo 42, fracción XXXIV del Reglamento Interior, señala que la Dirección del Secretariado, en coordinación con la Unidad Técnica de Comunicación Social, con el INE y otros actores públicos y privados involucrados, deberán realizar las acciones correspondientes con el propósito de garantizar a los partidos políticos y candidatos el acceso a la radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho.
- El artículo 45 del Reglamento Interior, en sus fracciones X, XIII y XXXII, señala que la Unidad Técnica de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

*“...
X. Realizar, producir, difundir y supervisar la organización de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular que determine la Ley respectiva y los que apruebe el Consejo, previa aprobación de la Comisión respectiva.*

COTEJADO

...
XIII. Realizar el monitoreo de encuestas y propaganda publicadas en medios impresos y electrónicos, durante el desarrollo de los procesos electorales correspondientes, de conformidad a la normatividad aplicable.

...
XXXII. Diseñar, compilar, redactar, coordinar, producir e imprimir las memorias del proceso;
..."

El Instituto Estatal Electoral, es un organismo comprometido con la democracia, la legalidad y la transparencia, por ello, desde su creación se ha esforzado por difundir las tareas institucionales que realiza para cumplir con las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como para garantizar la renovación periódica del titular del Poder Ejecutivo Estatal, los integrantes del Congreso del Estado y de los 72 Ayuntamientos.

GENERAL DE CONTROL ELECTORAL



En cuanto a la meta relativa a la comunicación relacionada con el proceso electoral 2020-2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social tiene concentradas principalmente las siguientes actividades:

- Desarrollo de aplicación **Conoce a tu candidata y candidato**, desarrollo de un software que permitirá a la ciudadanía identificar las opciones registradas a algún puesto de elección popular en el PEOL 2020-2021 mediante plataformas digitales como el sitio web del Instituto Estatal Electoral y vía celular.
- **Memoria del proceso Electoral**, producción e impresión de ejemplares que contienen la memoria electoral, la cual constituye una valiosa obra de consulta para la ciudadanía en general interesada en conocer el desarrollo de la democracia en Sonora, así como para los investigadores de los fenómenos electorales.
- **Grabación y transmisión de la sesión de cómputo**, la cual se llevara a cabo a través de un circuito cerrado que se transmitirá de forma ininterrumpida durante 9 días (máximo), mismo material que quedará grabado para su posterior consulta.

Por su parte, la meta relativa a los Debates de candidatas y candidatos, comprende las siguientes actividades:

- **Debates**

Se tienen programados dos debates de los candidatos registrados para el cargo de Gobernador(a), así como seis debates para los candidatos registrados para el cargo de Presidente(a) de los Ayuntamientos de Hermosillo, Cajeme, Nogales, Navojoa, San Luis Río Colorado y de Guaymas. Lo anterior, conlleva diversas actividades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

COTEJADO

83
0044

a realizar por la Unidad Técnica de Comunicación Social, como la producción, grabación y salida de señal de transmisión de los referidos debates. Estos se realizarán en sedes alternas a este Instituto Estatal Electoral, por lo que se contempla la renta de espacios para set, equipo técnico, unidad móvil, cámaras y señal satelital. Asimismo, se contempla la renta de espacio para invitados, periodistas, con circuito cerrado, coffee break, así como los aspectos de contratación de seguridad y pago a Moderadores/as e intérpretes.

Por otra parte, también es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral promover a través de los consejos distritales y municipales, la celebración de debates entre candidatos a Diputados(as) o Presidentes(as) municipales, por lo que este organismo electoral debe de contar con los recursos necesarios para estar en condiciones de presupuestar los debates que en su caso se lleven a cabo.

GENERAL DE
CONTROL
ESTAL



17. En resumen, del total del presupuesto propuesto por cada una de las áreas del Instituto Estatal Electoral, sería el siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2021
RESIDENCIA	1,928,898.50
CONSEJERÍA A	1,528,898.50
CONSEJERÍA B	1,528,898.50
CONSEJERÍA C	1,528,898.50
CONSEJERÍA D	1,528,898.50
CONSEJERÍA E	1,528,898.50
CONSEJERÍA F	1,528,898.50
UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,019,549.73
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	4,117,868.24
SECRETARÍA EJECUTIVA	5,171,955.46
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	197,511,180.60
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	71,531.76
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	652,314.37
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	77,401,070.88
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	28,742,338.66
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	267,894,008.26
UNIDAD TÉCNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,922,923.92
ORGANO INTERNO DE CONTROL	193,575.21
UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA	47,446,449.15
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN	119,158.53
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA	112,271.97
ORGANO DE ENLACE "SPEN"	66,388.00
TOTAL	651,544,874.26

R

COTEJADO

R

4
5

CG

COTEJADO

PRESUPUESTO ASIGNADO POR OPERACIÓN DEL GASTO		
SERVICIOS PERSONALES	114,688,602.58	
GASTO OPERATIVO	49,873,397.08	
TOTAL GASTO OPERACIÓN IEE	164,561,999.66	25%
PRERROGATIVAS	196,608,360.10	30%
SERVICIOS PERSONALES	116,307,756.23	
GASTO OPERATIVO	174,066,758.26	
TOTAL GASTO PROCESO ELECTORAL 2021	290,374,514.49	44%
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021	651,544,874.26	100%

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANTEPROYECTO 2021		
CONCEPTO	MONTO	%
SERVICIOS PERSONALES	230,996,358.81	35%
GASTO OPERATIVO	206,062,640.67	32%
GASTO CAPITAL	14,877,514.68	2%
PRERROGATIVA	196,608,360.10	30%
ADEFAS	3,000,000.00	0%
TOTAL	651,544,874.26	100%

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021		
INTEGRACION POR CAPITULO		
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	230,996,358.81
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,902,757.56
3000	SERVICIOS GENERALES	183,159,883.10
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	196,608,360.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,877,514.68
9000	ADEFAS	3,000,000.00
	TOTAL	651,544,874.26

PRESUPUESTO EXCLUSIVO PROCESO ELECTORAL 2021		
1000	SERVICIOS PERSONALES PROCESO ELECTORAL	116,307,756.23
	METAS DEL PROCESO ELECTORAL	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,741,299.14
3000	SERVICIOS GENERALES	150,748,997.12
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,576,462.00
	Total Atención Metas de proceso 2021	174,066,758.26
	TOTAL ATENCION PROCESO ELECTORAL	290,374,514.49

21. Cabe mencionar que para que para efectos de garantizar la adecuada operación del presupuesto de este Instituto, así como el eficiente desarrollo de actividades relativas a las elección que se celebrará en el ejercicio 2021, se requiere que la entrega de ministraciones se apegue al

COTEJADO

presente calendario solicitado:

TIPO DE PRESUPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	22,202,938.99	17,972,625.00	16,972,625.00	22,284,953.00	22,264,953.00	25,459,283.63	27,840,888.61	20,510,185.44	10,078,587.06	10,078,587.06	25,252,054.96	10,078,587.06	230,996,358.83
GASTO OPERATIVO	6,147,725.17	10,047,417.73	4,199,747.86	3,591,436.00	3,442,863.92	3,616,288.08	3,215,717.63	3,176,500.90	3,330,257.71	3,185,056.16	3,143,992.81	2,745,562.10	49,673,857.06
GASTO OPERATIVO PROCESO ELECTORAL	34,641,576.37	21,855,235.14	58,401,171.14	17,051,859.72	25,497,583.38	12,942,856.59	3,175,421.87	2,040,362.15	191,489.32	89,797.51	89,797.51	89,797.51	174,066,758.25
PREEROGATIVAS	77,641,855.10	10,671,955.00	10,671,955.00	12,246,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	196,406,350.10
TOTAL	140,634,135.63	60,547,232.88	88,236,438.99	55,179,205.72	61,877,155.30	52,690,175.30	44,933,983.10	36,399,203.43	24,272,296.08	24,025,434.73	39,157,130.35	23,525,901.64	681,544,874.24

22. Que de la propuesta que se presenta por parte de la Junta General Ejecutiva, respecto del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2021 del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General puede advertir, que en dicha propuesta se contempla la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas para este ejercicio fiscal, así como de las actividades que se deriven del proceso electoral ordinario local 2020-2021, y que en su momento deberán permitir que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES, relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus atribuciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En dicho sentido, se adjuntan como Anexos al presente Acuerdo, el presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

23. Por lo anterior, este Consejo General considera pertinente aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año 2021 del Instituto Estatal Electoral, para que dicho Anteproyecto sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y trámite correspondiente, y en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, realizar una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Estatal Electoral.

24. Por las consideraciones antes vertidas, con fundamento en los artículos

COTEJADO

116 fracción IV de la Constitución Federal; 22 de la Constitución Local; 3, 101, 108, 110, 114, 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; el artículo 9, fracción XI del Reglamento Interior, así como los artículos 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, el Consejo General de este Instituto emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal del año 2021, el cual asciende a la cantidad de \$ 651'544,874.26 (Son seiscientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 26/100 moneda nacional), del cual se adjunta el desglose correspondiente como Anexos el Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas y el analítico del capítulo 1000 de servicios personales, y conforme el calendario de ministraciones que se proponen en el anexo correspondiente, mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Consejera Presidenta de este Instituto Estatal Electoral para que remita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos aprobado, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2021, para su consideración y trámite correspondiente.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, así como a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Unidades del citado órgano, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente Acuerdo en los estrados y en la página de internet del Instituto.

SEXTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión.

SÉPTIMO.- Se comisiona al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente Acuerdo.

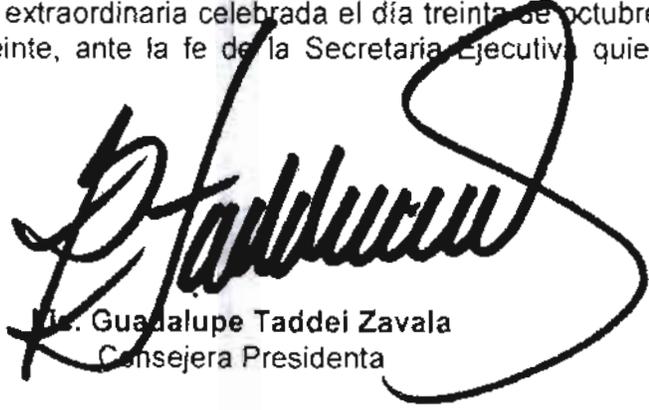
GENERAL DE
CONTROL
ESTATAL



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

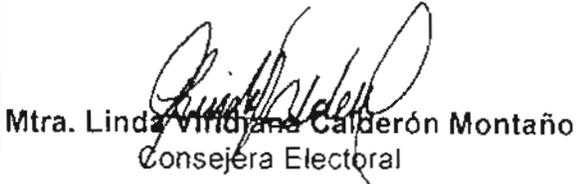
COTEJADO

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General en sesión pública virtual extraordinaria celebrada el día treinta de octubre del año de dos mil veinte, ante la fe de la Secretaria Ejecutiva quien da fe.-
Conste.-



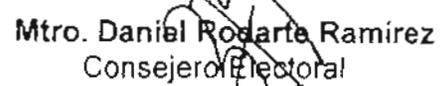
Mra. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidenta

NERAL DE
ONTROL
ESTAL


Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral
Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaña
Consejera Electoral

COTEJADO

Ana Cecilia Grijalva M.
Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral


Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral
Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral
Mtro. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral

COTEJADO

Leonor Santos Navarro

Mic. Leonor Santos Navarro
Secretaria Ejecutiva

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG52/2020 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", aprobado por el Consejo General en sesión virtual extraordinaria celebrada el día treinta de octubre del año dos mil veinte.

GENERAL DE
CONTROL
PUESTAL



Q
Q
COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Handwritten initials and signature

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
PRESIDENCIA				
1	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable. Convocar y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados		4	1 1 1 1
21101	MATERIALES. UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,384.81		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	14,000.00		
2	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica, en apego a las leyes vigentes y los programas interinstitucionales.		4	1 1 1 1
26101	COMBUSTIBLES	21,460.87		
37601	VIATICOS EN EL PAIS	108,874.65		
37602	GASTOS DE CAMINO	45,364.87		
39101	CASSETAS DE PEAJE	700.10		
3	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.		4	1 1 1 1
37101	PASAJES AEREOS	69,821.87		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	62,812.30		
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31		
4	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.		4	1 1 1 1
21101	MATERIALES. UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.66		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,636.94		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,600.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.59		
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,517.50		



GENERAL DE CONTROL ESTATAL

Handwritten signature and initials



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

CG

Q

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTERPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64						
5	Fortalecer los vinculos institucionales con el sector publico y privado, asistiendo a eventos y reuniones de representacion institucional. (Art. 122 LIPEES)	Informe	1					
37101	PASAJES AEREOS	80,000.00						
37501	VIAJOS EN EL PAIS	50,000.00						
37502	GASTOS DE CAMINO	20,000.00						
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	250,000.00						
	CONSEJERIA A							
6	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.	Informe	16	4	4	4	4	4
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,248.02						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21501	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91						
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00						
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00						
7	Promover y vigilar la participacion ciudadana, capacitación y la cultura cívica, en apego a las leyes vigentes y los programas institucionales.	Informe	4	1	1	1	1	1
26101	COMBUSTIBLES	21,460.87						
37501	VIAJOS EN EL PAIS	108,874.65						
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87						
39101	CASITAS DE PEAJE	700.10						
8	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1	1	1	1	1
37101	PASAJES AEREOS	69,921.87						
37501	VIAJOS EN EL PAIS	62,812.30						
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						



Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCION	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
9	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.68						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,826.94						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.69						
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,517.50						
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,872.64						
	CONSEJERIA B							
	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.		16	1	1	1	1	1
10	Conocer y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91						
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00						
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00						
11	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica, en apego a las leyes vigentes y los programas internacionales.	Informe	4	1	1	1	1	1
26101	COMBUSTIBLES	21,460.87						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	108,874.85						
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87						
39101	CASSETAS DE PEAJE	709.10						
12	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Electorales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1	1	1	1	1
37101	PASAJES AEREOS	69,921.87						

[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL FISCAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

CG

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
37501	VIATICOS EN EL PAIS	62,812.30		
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31		
13	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1 1 1 1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.68		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,626.94		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.89		
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,517.50		
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31		
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64		
	CONSEJERIA C			
	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.		16	1 1 1 1
	Convocar y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados	Informe	4	1 1 1 1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00		
15	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica, en apego a las leyes vigentes y los programas interinstitucionales.	Informe	4	1 1 1 1
26101	COMBUSTIBLES	21,460.87		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	108,874.65		
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87		
39101	CASITAS DE PEAJE	700.10		



Handwritten signatures and initials.

GENERAL DE CONTROL JESTAL



ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
16	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1	1	1	1	1
37101	PASAJES AEREOS	69,821.87						
37502	GASTOS DE CAMINO	62,812.30						
17	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.68						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,626.94						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,398.58						
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74						
37501	VATICOS EN EL PAIS	25,517.50						
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64						
	CONSEJERIA D							
	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.		16	4	4	4	4	4
18	Convocar y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados	Total	4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91						
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00						
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00						
19	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica en apego a las leyes vigentes y los programas interinstitucionales.	Informe	4	1	1	1	1	
36101	COMBUSTIBLES	21,460.87						
37501	VATICOS EN EL PAIS	108,874.65						

GENERAL DE CONTROL PUESTAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COTEJADO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

CS

Q

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCION	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE			
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87					
39101	CASSETAS DE PEAJE	700.10					
20	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1	1	1	1
37101	PASAJES AEREOS	69,921.87					
37501	VIATICOS EN EL PAIS	62,812.30					
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31					
21	cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.68					
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,636.94					
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00					
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.59					
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74					
37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,517.50					
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31					
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64					
	CONSEJERIA E						
	Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.		16	1	1	1	1
	Convocar y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados	Total	4	1	1	1	1
22	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23					
21101	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02					
21201	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00					
21401	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91					
21601	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00					
33101	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00					
51501	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica en apego a las leyes vigentes y los programas institucionales.	Informe	4	1	1	1	1
23	CONSUMIBLES	21,460.87					
26101							

NOTA

R
4
8



INSTITUTO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
37501	VIAICOS EN EL PAIS	108,874.65		
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87		
39101	CASERTAS DE PEAJE	700.10		
24	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1 1 1 1
37101	PASAJES AEREOS	69,921.87		
37501	VIAICOS EN EL PAIS	62,812.30		
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31		
26	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1 1 1 1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.68		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,626.94		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.59		
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74		
37501	VIAICOS EN EL PAIS	28,517.50		
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31		
22105	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64		
CONSEJERIA F				
Dar cumplimiento en tiempo y forma, a los acuerdos dictados por el Consejo General, y a las funciones establecidas en la normatividad aplicable.			16	1 1 1 1 1
Conocer y atender las sesiones del Consejo General y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados		Total	4	1 1 1 1 1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	36,902.23		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	22,246.02		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,794.91		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	974,400.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	44,000.00		
27	Promover y vigilar la participación ciudadana, capacitación y la cultura cívica, e impulsar los valores vigentes y los programas interinstitucionales.	Informe	4	1 1 1 1 1

GENERAL DE
 Y CONTROL
 PUESTAL

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
26101	COMBUSTIBLES	21,460.87						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	108,874.65						
37502	GASTOS DE CAMINO	45,364.87						
39101	CASSETAS DE PEAJE	700.10						
28	Asistir a reuniones nacionales con el Instituto Nacional Electoral, Organismos Públicos Locales, Tribunales Electorales, así como con la Asociación de Institutos Estatales Electorales.	Informe	4	1	1	1	1	1
37101	PASAJES AEREOS	69,921.87						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	62,812.30						
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						
29	Participar en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales, así como vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en cada una de ellas.	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	30,725.69						
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	5,626.94						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,000.00						
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,308.59						
37101	PASAJES AEREOS	32,714.74						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	25,517.50						
37502	GASTOS DE CAMINO	11,777.31						
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	4,972.64						
	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACION SOCIAL							
	Fortalecer la imagen institucional y difundir las funciones del Instituto.		11	3	4	2	2	
30	Difusión de valores cívicos, eventos, conferencias y convocatorias	Documento	4	1	1	1	1	1
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	12,500.00						
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	10,800.00						
26101	COMBUSTIBLES	9,600.00						
35101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	400,000.00						
36301	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	360,000.00						
31	Equipamiento de comunicación	Informe	4	1	1	1	1	1

[Handwritten marks and numbers]

GENERAL DE CONTROL
ESTATAL



INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
21201	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,800.00		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	43,700.00		
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	71,000.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	60,000.00		
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS	226,800.00		
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	200,300.00		
52901	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	101,200.00		
32	Actividades de comunicación relacionadas con proceso electoral 2020 -2021	Informe	2	1 1 0 0
21101	MATERIAL DE OFICINA	79,669.73		
21201	MATERIALES Y UTILES PARA IMPRESION Y REPRODUCCION	199,100.00		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	18,500.00		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,800.00		
31501	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	11,000.00		
31601	DESAROLLO DE #APP	12,000.00		
33301	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	263,900.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	300,000.00		
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	93,000.00		
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	146,000.00		
33	Debate entre candidatos y candidatas	Informe	1	1
26101	COMBUSTIBLES	2,880.00		
36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	80,000.00		
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	4,310,000.00		
UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO				
34	Promover una efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública. Ejecutar el programa de difusión y asesoría en materia de igualdad de género otorgando a personas físicas e institutos, militantes de partidos políticos, medios de comunicación, trabajadores del sector público y privado, ciudadanía en general.	Informe	20	5 5 5 5
21101	MATERIAL DE OFICINA	39,416.04	4	1 1 1 1

[Handwritten initials and marks]

GENERAL DE CONTROL FISCAL

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7871.6						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	2,200.00						
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	220,000.00						
37501	VIATICOS	14,000.00						
37502	GASTOS DE CAMINO	3,500.00						
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	233,420.00						
35	Apoyar a las actividades relacionadas con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Sonora	Informe	4	1	1	1	1	
21101	MATERIAL DE OFICINA	8,368.80						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,871.60						
36	Bridar capacitación al personal de la Unidad de Igualdad de Género.	Informe	4	1	1	1	1	
33401	ASESORIA Y CAPACTACION	63,200.00						
37	Seguimiento a la paridad de género y a casos de violencia política contra las mujeres en razón de género durante el Proceso Electoral 2020 - 2021	Informe	4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	10,148.60						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	7,871.60						
37501	VIATICOS							
37502	GASTOS DE CAMINO							
38	Monitoreo de Medios en materia de Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género	Informe	4	1	1	1	1	
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	3,500,000.00						
	SECRETARIA EJECUTIVA							
	Auxiliar al Consejo General del Instituto y a su presidente, en el ejercicio de sus atribuciones, así como coordinar a la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, supervisando la gestión de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.		25	6	7	7	5	
39	Llevar a cabo todas las actividades propias de la Oficina Electoral, (Art. 128 y 129 del Reglamento del IEEI)	Informe	4	1	1	1	1	
21101	MATERIAL DE OFICINA	569,951.23						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	135,998.10						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	72,900.00						
26101	COMBUSTIBLES	163,900.00						

[Handwritten initials]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
33401	ASESORIA Y CAPACITACION	65,000.00		
37501	VIATICOS	150,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	124,000.00		
37801	CUOTAS	46,777.50		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	21,262.50		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	8,345.04		
52301	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	30,000.00		
40	Coordinación de las Direcciones Ejecutivas del Instituto. (Art. 128 LIPEES)	Informe	4	1 1 1
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	360,000.00		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	59,989.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,000.00		
51901	SOFTWARE	3,000		
41	Atender las peticiones ciudadanas y de partidos políticos a través del Sistema de Oficiada de Partes (Art. 8 de la CPEUM; Art. 123 LIPEES)	Informe	4	1 1 1 1
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	8,622.90		
42	Realizar las notificaciones que se requieran para el cumplimiento de los fines del Instituto (Art. 337 LIPEES)	Informe	4	1 1 1 1
26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	218,400.00		
37501	VIATICOS	300,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	247,500.00		
37801	CUOTAS	93,555.00		
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	28,350.00		
43	Construir la administración del Sistema Integral del Archivo Institucional (Art. 123 LIPEES)	Informe	4	1 1 1 1
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,678.00		
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	123,704.24		
44	Establecer relación y coordinación de consejos distritales y municipales electorales.	Informe	3	1 1 1 1
21101	MATERIAL DE OFICINA	56,452.67		
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	55,171.05		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	19,800.00		
26101	COMBUSTIBLE	64,302.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	144,000.00		

[Handwritten marks and signatures]

GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
37501	VIATICOS EN EL PAIS	240,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	60,000.00		
45	Registro de candidatos a puestos de elección popular y registro de representantes de partidos políticos ante los consejos distritales y municipales electorales.	Informe	1	0
21101	MATERIAL DE OFICINA	86,043.43		1
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	55,171.05		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	330,000.00		
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADAS	100,000.00		
46	Cámpus municipales, distritales y de Gobernador.	Informe	1	1
21101	MATERIAL DE OFICINA	194,166.10		
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	96,788.65		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	231,000.00		
26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,545.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	48,000.00		
37501	VIATICOS	300,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	150,000.00		
37901	CUOTAS	2,504.00		
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO				
Conducir los mecanismos para la celebración de las sesiones de Consejo General y Junta General Ejecutiva del Instituto, así como su difusión mediante la logística de los medios oficiales y las determinaciones que emitan dichos órganos de dirección, para dar fe sobre actos en materia electoral realizando la función de Oficialia Electoral, de Partes y Archivo Electoral con el propósito de contribuir al cumplimiento de los principios rectores de la institución				
47	Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Dirección del Secretariado. (Archivo 730 del Estado del SPEN)	Informe	4	1
37101	PASAJES AEREOS	80,000.00		1
37501	VIATICOS EN EL PAIS (ASISTIR A CURSO DE CAPACITACION)	38,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO (ASISTIR A CURSO DE CAPACITACION)	2,500.00		
48	Llevar a cabo los actos preparatorios para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. (Art. 118 y 125 LPEES)	Informe	4	1

[Handwritten signature]

CONTROL ESTATAL



ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
21101	MATERIAL DE OFICINA	442,026.15						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	227,296.35						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	99,000.00						
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	13,398.00						
49	Definir el programa de prerrogativas que le corresponden a los Partidos Políticos. (Art. 111 LIPEES)	Documento	4	1	1	1	1	1
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	7,875,000.00						
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO	188,733,960.10						
	DIRECCION EJECUTIVA DE FISCALIZACION							
	Atender actividades de modernización simplificados que permitan a las agrupaciones políticas presentar oportunamente, con claridad y transparencia su información financiera; mejora continua de las acciones internas, el despacho eficiente de los asuntos administrativos y los recursos de las áreas que integran la Unidad de Fiscalización, así como la generación responsable de la información pública y su expedida difusión.		9	2	3	1	3	
50	Talleres de capacitación para los Partidos Políticos y/o personal de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización, así como asesoría a los Partidos Políticos, para la unificación de criterios en los registros contables y presentación de los informes que están obligados los Partidos Políticos a presentar al Instituto Nacional Electoral.	Asesoría	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES Y EQ. DE OFICINA	7,890.65						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	13,219.40						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	10,400.00						
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,250.00						
37101	PASAJES AEREOS	28,000.00						
37501	VIATCOS EN EL PAIS	2,000.00						
37502	GASTOS DE CAMINO	3,000.00						
51	Elaboración en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Anteproyecto de Dictamen para la aplicación de las multas a los informes de ingresos y egresos anuales, notificadas a este Organismo Electoral por el Instituto Nacional Electoral	Anteproyecto de acuerdo	1	0	0	0	1	
21101	MATERIAL, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	958.34						
52	Elaboración en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Anteproyecto de Dictamen para la aprobación de la distribución del financiamiento público a los partidos políticos	Anteproyecto de acuerdo	1	1	0	0	0	0

GENERAL DE CONTROL ESTAL

[Handwritten marks and signatures]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
37502	GASTOS DE CAMINO EN EL EN EL ESTADO PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS RELATIVAS A LOS REGISTROS	8,000.00						
37901	CUOTIAS PARA TRASLADOS EN EL EN EL ESTADO PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS RELATIVAS A LOS REGISTROS	5,900.00						
59	Representación y defensa legal en materia de amparo, civil, penal y otros.		4	1	1	1	1	
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	6,901.45						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	3,834.96						
26101	COMBUSTIBLE	9,000.00						
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	4,000.00						
60	Sustanciación y demás elementos necesarios para el trámite de procedimientos sancionadores y Juicios orales		4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	9,000.00						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	22,060.30						
56901	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	34,000.00						
51501	EQUIPOS DE COMPUTO	30,000.00						
37501	VIATCOS EN EL PAIS PARA ASISTENCIA A FOROS, CONGRESOS Y CURSOS	27,000.00						
26101	COMBUSTIBLE	36,000.00						
37901	CUOTIAS PARA TRASLADOS EN EL EN EL ESTADO	9,450.00						
37502	GASTOS DE CAMINO EN EL EN EL ESTADO PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS RELATIVAS A LOS REGISTROS	13,990.00						
61	Impulsar la capacitación y profesionalización del personal adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos		4	1	1	1	1	
33401	CAPACITACIONES, CURSOS, TALLERES, CONVENCIONES Y CONGRESOS EN MATERIA JURIDICO ELECTORAL	48,000.00						
82	Elaboración de proyectos de acuerdo que le deben recaer a las peticiones de los partidos políticos y ciudadanía en general		500	180	180	90	50	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	10,000.00						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	37,729.00						
63	Actividades de apoyo propias del proceso electoral 2020-2021							
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	42,000.00		4	1	1	1	
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	37,729.00						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	88,000.00						

FEDERAL DE CONTROL JESTAL

[Handwritten signature]



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021				
		ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE			
26101	COMBUSTIBLE	15,000.00				
37502	GASTOS DE CAMINO EN EL EN EL ESTADO PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS RELATIVAS A LOS REGISTROS	4,000.00				
37901	CUDOTAS PARA TRASLADOS EL EN EL ESTADO PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS RELATIVAS A LOS REGISTROS	3,500.00	114	100	9	4
64	DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION Y LOGISTICA ELECTORAL					
21101	Coordinar la planeación y funcionamiento de los procedimientos que aplican después de llevar a cabo el proceso, recopilación y selección de material así como destrucción de material utilizado en cumplimiento con los objetivos institucionales.					
21501	Instalación y equipamiento de consejos electorales	Informe	93	93		
21601	MATERIALES, ÚTILES MENORES DE OFICINA	556,653.00				
22101	MATERIAL PARA INFORMACION	147,300.00				
24601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,015,021.06				
25301	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	23,000.00				
26101	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	113,228.50				
27101	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	33,480.00				
32501	COMBUSTIBLES	57,312.00				
34701	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,940.00				
35101	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	70,840.00				
35101	FLETES Y MANIOBRAS	472,750.00				
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	360,000.00				
37501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y EQUIPO	709,690.00				
37502	VIAJES EN EL PAIS	70,000.00				
37901	GASTOS DE CAMINO	7,000.00				
51101	CUOTAS	3,898.00				
56401	MOBILIARIO	2,675,722.00				
65	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIONES	489,000.00				
32201	Instalación de sede alterna para computo de elección de gobernador	Informe	1	0	1	0
66	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	330,000.00				
26101	Toma de protesta en los consejos municipales y distritales LIPEES, artos 34, 132 y 136	Informe	1	1	0	0
26101	COMBUSTIBLES	15,744.00				

NO

[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL UESTAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	30,360.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	39,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	7,500.00		
37901	CUOTAS	1,512.00		
67	Arrendamiento de inmuebles de los consejos electorales municipales y distritales LIPES, art. 134 y 135	Informe	3	1 1 1 0
31101	ENERGIA ELECTRICA	600,000.00		
31301	AGUA	200,000.00		
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	446,400.00		
31501	TELEFONIA CELULAR	372,000.00		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	11,895,600.00		
68	Suministro de material de oficina, material de limpieza y sanitización a los consejos electorales	Informe	3	1 1 1 0
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	369,744.00		
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	106,740.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	657,715.32		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	22,560.00		
26101	COMBUSTIBLES	60,720.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	60,720.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	91,090.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	7,000.00		
37901	CUOTAS	1,944.00		
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	37,200.00		
51501	BIENES INFORMATICOS	28,000.00		
69	Recordos y visitas de examinación en los lugares propuestos para casillas electorales reglamento de elecciones libro tercero, título I, capítulo XII, artículo 237, numeral 3.	Informe	1	1 0 0 0
26101	COMBUSTIBLES	207,360.00		
70	Supervisión y distribución del material electoral: LIPES artículo 230 y reglamento de elecciones libro tercero, título I, capítulo XII, artículo 237, numeral 3.	Informe	2	1 1 0 0
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	192,000.00		
26101	COMBUSTIBLES	57,312.00		

[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL FISCAL

[Handwritten initials]



ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	50,000.00		
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	15,000.00		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	657,900.00		
37101	PASAJES AEREOS	221,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES	16,000.00		
37501	VIATCOS EN EL PAIS	177,800.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	27,000.00		
37901	CUOTAS	1,944.00		
71	Elaboración, supervisión e impresión de documentación electoral; reglamento de elecciones anexo 4.1, punto 7 y 8	Informe	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	176,655.00		
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	127,996.00		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	150,000.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	38,112,000.00		
37101	PASAJES AEREOS	212,500.00		
37201	PASAJES TERRESTRES	8,000.00		
37501	VIATCOS EN EL PAIS	131,250.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	7,500.00		
72	Distribución de la documentación electoral, LIPREES artículo 230, reglamento de elecciones, artículo 170, 171, 172 y 182	Informe	1	1
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	12,600.00		
26101	COMBUSTIBLES	93,720.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,500.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	110,220.00		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	180,000.00		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	245,000.00		
37501	VIATCOS EN EL PAIS	46,800.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	18,000.00		
37901	CUOTAS	9,232.00		
73	Conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales; reglamento de elecciones, anexo 5	Informe	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	144,770.00		



[Handwritten marks]

GENERAL DE CONTROL GUESTAL


 COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	396,000.00				
74	Dispositivos de apoyo y traslado, recepción de paquetes y materiales electorales el día de la jornada; reglamento de elecciones artículo 383	Informe	1			
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	770,000.00				
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	109,548.00				
26101	COMBUSTIBLES	1,046,320.00				
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	7,834,002.00				
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,299,576.00				
33901	APOYO A COMISARIOS PUBLICOS	681,500.00				
34701	FLETES Y MANIOBRAS	376,000.00				
76	Sesión de cómputo y recuento de paquetes electorales, reglamento de elecciones, bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales	Informe	1	0	1	0
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	1,216,710.00				
76	Clausura de los consejos municipales y distritales, reglamento interior del IEEYPC	Informe	1	0	0	0
26101	COMBUSTIBLES	87,744.00				
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	112,500.00				
34701	FLETES Y MANIOBRAS	472,750.00				
37501	VIATOS EN EL PAIS	152,100.00				
37502	GASTOS DE CAMINO	66,000.00				
37901	CUOTAS	5,188.00				
77	Depuración y clasificación de material; reglamento de elecciones, artículo 434 y 435	Informe	0	1		1
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	130,390.00				
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	24,500.00				
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	30,000.00	1	1		
	DIRECCION EJECUTIVA DE EDUCACION CIVICA Y CAPACITACION					
78	Fomentar competencias cívicas y difundir la cultura democrática en sectores y grupos étnicos diferenciados de la sociedad, a través de talleres, cursos, materiales y eventos culturales		537	485	1260296	23
21101	Coadyuvar en la organización del evento Diputado Infantil por un Día 2021	Evento	2			13
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	98,308.00				
		30,135.00				





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	20,300.00		
37501	VIÁTICOS	12,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	3,000.00		
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	90,255.00		
79	Debate Juvenil 2021		Evento	
21101	MATERIAL DE OFICINA	7,445.00		20
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,135.00		7
26101	COMBUSTIBLE	64,440.00		
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES	51,750.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	28,900.00		
37501	VIÁTICOS	224,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	26,000.00		
37901	CUOTAS	4,020.00		
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	234,100.00		
80	Visitas Guiadas		Evento	
21101	MATERIAL DE OFICINA	5,373.00		6
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	33,000.00		
81	Foros Democráticos		Informe	
21101	MATERIAL DE OFICINA	5,983.00		4
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,578.00		1
26101	COMBUSTIBLE	93,072.00		1
32502	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE	172,500.00		1
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	11,995.00		1
37501	VIÁTICOS	377,100.00		1
37502	GASTOS DE CAMINO	40,000.00		1
37901	CUOTAS	4,420.00		1
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	106,100.00		1
82	Adquisición de mobiliario y equipo para la impartición de capacitaciones		Pieza	
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	6,000.00		461
51501	EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA	1,044,880.00		461

[Handwritten signature]

CONTROL
 MUESTAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	7,260.00		
83	Impartición de capacitaciones y aplicación de redes de supervisión durante Proceso Electoral 2020-2021	Véase	12	4
21101	MATERIAL DE OFICINA	25,558.00		8
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	61,650.00		
22101	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	256,100.00		
26101	COMBUSTIBLE	148,716.00		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	31,920.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	345,000.00		289
37501	VIAJES	808,100.00		1,260,000.00
37502	GASTOS DE CAMINO	71,000.00		
37901	CUOTAS	23,388.00		
84	Generación de material didáctico para el Proceso Electoral 2020-2021	Documento	22	18
21101	MATERIAL DE OFICINA	9,572.00		6
21401	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	51,660.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	16,515,197.66		
85	Contenido de Colaboración Con el INE	Transferencia	3	3
21101	MATERIAL DE OFICINA	306,570		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	109,100.00		
26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	181,440.00		
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	230,391.00		
27201	PENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	259,329.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	10,346.00		
37301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	181,419.00		
37501	VIAJES	4,563,750.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	1,716,073.00		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN				
Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales requeridos por las unidades administrativas del Instituto, mediante la observancia del marco jurídico aplicable y la modernización y sistematización de los procesos asociados, con la finalidad de contribuir al logro de los programas y objetivos institucionales.			42	13
				10
				9
				10

[Handwritten initials]

GENERAL DE
Y CONTROL
ESTATAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE			
86	Elaborar y determinar el pago de las remuneraciones al personal del Instituto Estatal Electoral y las que deriven de la obligaciones laborales por proceso electoral (Art. 123 CPEUM y 20 LFT)	Norma	24	6	6	6	6
11301	SUELDOS	58,414,800.48					
12201	SUELO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	79,397,736.06					
13101	PRIMA Y ACREEDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS (QUINQUENIOS)	2,541,238.80					
13201	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	4,334,309.99					
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	12,606,336.77					
13203	COMPENSACION POR AUSTE DE CALENDARIO	1,083,028.58					
13204	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	1,083,028.58					
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	1,433.60					
14103	APORTACION SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	22,528.00					
14104	ASIGNACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	767,981.79					
14107	APORTACION PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	1,535,963.58					
14108	APORTACIONES PARA LA ATENCION A ENFERMEDADES PREEXISTENTES	2,887,200.00					
14109	APORTACIONES AL SERVICIO MEDICO ISSSTESON	13,055,690.40					
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	767,981.79					
14202	CUOTAS AL FOVISSSTESON	3,071,927.15					
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	20,735,508.29					
14401	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	5,220,374.00					
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,000,000.00					
15409	BONO PARA DESPENSA	3,481,600.00					
15410	APOYO PARA CANTASILLA DE MATERNIDAD	50,000.00					
17102	ESTIMULOS A PERSONAL	17,957,690.94					
87	Seguimiento y mantenimiento al programa integral de mejora en materia de seguridad y protección civil (Art. 14 y 15 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora)	Programa	2		1		1
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	300,000.00					
88	Proporcionar los recursos materiales, servicios básicos y generales para el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas que integran el Instituto estatal electoral (Art. 41 y 130 CPEUM)	Documento	12	3	3	3	3
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	452,139.35					

SONORA
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL FISCAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	38,000.00		
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	260,198.82		
21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	35,000.00		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	560,000.00		
21701	MATERIAL EDUCATIVO	1,000.00		
21801	PLACAS, ENGOMADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	1,000.00		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	505,390.00		
22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	124,000.00		
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	100,000.00		
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,500.00		
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2,300.00		
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,300.00		
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	43,000.00		
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00		
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,000.00		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150,000.00		
26101	COMBUSTIBLES	557,031.96		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00		
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	63,162.00		
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,500.00		
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,500.00		
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,600.00		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	4,300.00		
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	370,000.00		
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	874,056.00		
31301	AGUA POTABLE	114,000.00		
31401	TELÉFONIA TRADICIONAL	390,000.00		
31501	TELÉFONIA CELULAR	1,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	540,000.00		

[Handwritten initials]

GENERAL DE CONTROL
ESTATAL



ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
31801	SERVICIO POSTAL	7,500.00		
31801	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	110,000.00		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	1,726,476.00		
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	180,000.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	180,000.00		
32801	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	79,350.00		
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	33,000.00		
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,147,200.00		
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	62,700.00		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	13,500.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,500.00		
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	150,000.00		
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	586,832.40		
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	74,118.00		
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	439,955.60		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00		
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	120,000.00		
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	22,000.00		
35301	INSTALACIONES	36,000.00		
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMATICOS	12,500.00		
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	370,000.00		
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y EQUIPO	196,386.00		
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,200,000.00		
35801	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	96,000.00		
36401	SERVICIO DE REVELADO DE FOTOGRAFIA	1,500.00		
37101	PASAJES AEREOS	10,000.00		
37201	PASAJES TERRESTRES	99,000.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	540,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	240,000.00		
37901	CUOTAS	30,000.00		



[Handwritten marks]

GENERAL DE CONTROL
ESTAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES.	TRIMESTRE			
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	83,922.66					
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA	3,658,395.40					
54101	MOBILIARIO	24,000.00					
89	Actualizar la flota vehicular para el cumplimiento óptimo de las funciones del Instituto estatal electoral.	Bienes	4	4			
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	3,560,000.00					
90	Atención al convenio de colaboración con el IME	Convenio					
33102	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS ACUERDOS	13,281,485.46					
91	Pago obligaciones y/o indemnizaciones Cumplir. (Art. 121 Fracc. XXXVIII LPPES)						
99101	ADEFAS	3,000,000.00					
	UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACION CIUDADANA						
92	Promover y fortalecer acciones o iniciativas que impulsen la democracia participativa a través de la difusión de las herramientas de participación ciudadana entre los diferentes sectores que conforman la sociedad.		68	24	6	6	32
	Planeación, implementación y seguimiento de las solicitudes de plebiscito que se reciban conforme a las disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de Participación Ciudadana)	Documento	1	1	0	0	0
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	19,540.97					
	Ejecutar el programa de difusión y asesoría en materia de participación ciudadana, orientado a niños y jóvenes estudiantes del Sistema Educativo, sector público, sector privado y ayuntamientos del estado de Sonora de manera presencial o virtual, incluyendo material didáctico y consultas ciudadanas y estudiantiles con urnas electrónicas. (Art. 41 CPEUM y Art. 12 de la Ley de Participación Ciudadana.	Documento	60	20	5	5	30
21101	MATERIAL DE OFICINA	19,540.97					
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	12,068.00					
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,735.00					
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	7,700.00					
22106	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	3,500.00					
26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	103,328.40					
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	40,300.00					
27201	PRENIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	7,000.00					
32701	PATENTES Y REGALIAS	9,600.00					



[Handwritten initials]

CONTROL GESTAL



OBJETOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	50,000.00		
36101	DIFUSIÓN POR RADIO Y TELE	100,000.00		
37501	VIÁTICOS	140,400.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	15,000.00		
37901	CUOTAS	4,823.00		
38301	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	45,201.00		
94	Seguimiento al Proceso de selección del Regidor Eñico		2	2
33601	APOYO A COMISARIOS CIUDADANOS	480,000.00		
95	Llevar a cabo las actividades inherentes al procedimiento de acreditación candidaturas independientes y auxiliar a la Comisión que para tal efecto se cree (Art. 42 RIIIEPC),		3	1 1 1
21101	MATERIAL DE OFICINA	413,801.83		
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	219,150.26		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	154,000.00		
26101	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,330,152.00		
32501	ARRENDAMIENTO DE DE VEHICULOS TERRESTRES	50,400.00		
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	100,000.00		
37501	VIÁTICOS	84,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	42,000.00		
37901	CUOTAS	11,160.00		
51901	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	351,600.00		
96	Formación permanente del personal de la rama administrativa de la Dirección Ejecutiva de Fomento y Participación Ciudadana. (Art. 730 del estatuto del SPEN)		2	1 0 0 1
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	19,913.00		
97	Realización del foro estatal y eventos públicos en materia de participación ciudadana. (Art. 41 CPEDM y Art. 9 de la Ley de Participación Ciudadana)		2	1 0 0 1
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	19,609.50		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	20,600.00		

ORGANO INTERNO DE CONTROL



[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL JESTAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
98	Lograr un impacto en la disminución de observaciones en la Cuenta Pública, respecto al ejercicio anterior, impulsando el mejoramiento del Instituto a través del establecimiento y ejecución de medidas de revisión del control interno, promoviendo las medidas correctivas y el seguimiento que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, y con el propósito de salvaguardar los principios que rigen el servicio público: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.		25	9	9	4	3	
21101	Realizar la revisión y fiscalización de los recursos conforme a la normatividad aplicable. (Artículos: 134 de la CPEUM; 160 de la CPES; 10 fracción II de la LER; 32 y 33 BIS fracciones II, III y IV del RUIEYPC).	Informe	4	1	1	1	1	
21401	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	37,233.46						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	55,282.03						
31101	MOBILIARIO	7,500.00						
99	Evaluar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos y metas de las Unidades Administrativas. (Artículos: 134 de la CPEUM; 160 de la CPES; 32 y 33 BIS fracción VII del RUIEYPC).	Informe	4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	1,612.15						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	5,964.01						
100	Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de la revisión y fiscalización de la Auditoría Interna y Externa. (Artículos: 15 de la LER; 32 y 33 BIS fracciones XVI del RUIEYPC).	Documento	4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,393.55						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	2,590.01						
101	Asistir a las diferentes capacitaciones y actualizaciones con carácter profesional para el mejor desempeño de las funciones de control interno. (Artículos: 15, 18, 19, 21 y 22 de la LER; 32 y 33 BIS fracción XV del RUIEYPC).	Evento	3	1	1	1	0	
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	28,000.00						
101	Realizar notificaciones que deriven del cumplimiento de procedimientos del Proceso Electoral	Documento	10	5	5	0	0	
37501	GASTOS EN EL PAIS	39,000.00						
37502	GASTOS DE CAMINO	15,000.00						
	UNIDAD TECNICA DE INFORMÁTICA							



[Handwritten marks]

GENERAL DE CONTROL ESTATAL



Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signatures and initials]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
103	Coordinar la aplicación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Instituto, por medio del desarrollo, implementación, soporte y mejora continua de sistemas y servicios informáticos, con el fin de fortalecer, modernizar, innovar, optimizar y estandarizar los procesos institucionales.	Informe	20	5	5	5	5	5
21101	Mantenimiento y conservación del equipo de cómputo	9,306.75	4	1	1	1	1	1
21401	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	27,020.57						
22101	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	16,500.00						
29401	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	125,000.00						
32701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	40,000.00						
104	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	Mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura informática del IEEyPC para garantizar la eficiencia de los servicios TI suministrados	1,818.39						
21401	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	75,000.00						
31701	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	372,000.00						
33301	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,021,971.00						
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA	814,333.00						
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y EQUIPO	107,000.00						
51501	BIENES INFORMATICOS	1,417,981.00						
105	Atención de Solicitudes de Información	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	3,329.33						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	35,352.00						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	16,200.00						
106	Desarrollo e implementación de sistemas de información con el fin de apoyar la toma de decisiones y automatizar los procesos operativos del IEEyPC	Informe	4	1	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	6,129.65						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	35,484.46						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	66,000.00						
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	316,600.00						
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	290,000.00						
37101	PASAJES AEREOS	32,000.00						

NORA

[Handwritten signature]

COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE
37201	PASAJES TERRESTRES	5,800.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	20,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	3,000.00		
107	Programas de Resultados Oportunos y Preliminares	Informe	2	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	4,541.00		
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	600.00		
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	32,810,000.00		
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	196,000.00		
108	Recepción de paquetes electorales, cómputo y servicios TI en los Consejos Municipales y Distritales Electoral	Informe	2	1
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	1,000,000.00		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	15,840.00		
26101	COMBUSTIBLES	104,496.00		
29101	HERRAMIENTAS MENORES	13,000.00		
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,487,000.00		
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO TERRESTRE, AEREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIALES PARA EL SERVICIO PÚBLICO Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PÚBLICOS	96,000.00		
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	30,000.00		
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	700,000.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS	128,000.00		
37502	GASTOS DE CAMINO	16,000.00		
37601	CUOTAS	7,344.00		
51501	BIENES INFORMATICOS	3,980,000.00		
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACION				
Asignar que la comunicación que se emita entre el OPL y el INE se lleve a cabo en los términos de las disposiciones normativas señaladas, en los convenios celebrados, lineamientos o criterios generales que resulten aplicables, a efecto de cumplir con la función electoral.				
109	Vinculación entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Nacional Electoral	Informe	10	2
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	13,458.05	4	1



Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

GENERAL DE CONTROL ESTATAL



OPV
INSTITUTO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COTEJADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE				
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	20,775.60						
37101	PASAJES AEREOS	21,450.00						
37501	VIATICOS EN EL PAIS	10,500.00						
37502	GASTOS DE CAMINO	3,000.00						
110	Seguimiento al Plan y Calendario Integral y Convenio de coordinación y colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y las actividades preparatorias al mismo.		2	0	1	0	1	
1101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	11,202.24						
1401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	23,483.04						
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	15,000.00						
111	Capacitación, actualización y profesionalización en materia electoral del personal de la UTINE.		4	1	1	1	1	
1101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	289.60						
	UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA							
	Cumplir con las disposiciones como sujeto obligado para recabar y difundir la información conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.		58	14	15	14	15	
112	Atender y resolver las consultas de las unidades administrativas, particulares y partidos políticos, en materia de transparencia y rendición de cuentas. (Art. CPEUM y 81 de la Ley de Transparencia)		52	13	13	13	13	
1101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	20,349.96						
1401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	47,556.30						
26101	COMBUSTIBLES	5,000.00						
113	Realizar todas las actividades administrativas en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia. (Art. CPEUM y 81 de la Ley de Transparencia)		4	1	1	1	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	4,729.26						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	3,969.84						
26101	COMBUSTIBLES	4,999.92						
114	Realizar y recibir cursos de capacitación al personal de las áreas administrativas y de la Unidad de Transparencia consecutivamente. (Art. 80 - 1º párrafo Ley de Transparencia (Ed.)		2	1	0	0	1	
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	2,754.35						
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTOS DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	6,673.70						

NOTA

[Handwritten signature]

CONTROL UESTAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2021
 Programa Operativo Anual - Metas ANALITICO DE PARTIDAS
 UNIDAD RESPONSABLE: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANTEPROYECTO 2021	ACTIVIDADES ANUALES	TRIMESTRE			
26101	COMBUSTIBLES ORGANO DE ENLACE "SPEN" Implementar los procesos relativos a la atención de los asuntos del servicio profesional y de la rama administrativa en el Instituto, con el fin de atender lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables.	16,238.64	4	1	1	1	1
116	Coordinar el ingreso, formación, aprovechamiento del Sistema de Servicio del OPLE, promoción e incentivos individuales y colectivos para el personal del SPEN y la Rama Administrativa.	Informe	4	1	1	1	1
21101	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	13,272					
21201	MATERIALES, UTILES MENORES DE OFICINA	34,416					
37101	PASAJES AEREOS	13,200					
37501	VIATICOS EN EL PAIS	3,500					
37502	GASTOS DE CAMINO	2,000					
	Metas	651,544,874.26					

[Handwritten initials]

COTEJADO

CONTROL ESTAL



COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
CALENDARIO DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

[Handwritten signature]

NUMERO DE PARTICIPEUETO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	22,202,986.89	17,972,625.00	16,972,825.00	22,294,953.00	27,264,863.00	25,459,283.63	27,840,888.61	20,510,185.44	10,078,597.05	10,078,597.05	25,252,084.95	10,078,597.05	226,996,358.83
GASTO OPERATIVO	6,147,725.17	10,047,417.73	4,180,747.86	3,591,436.00	3,442,863.92	3,616,280.08	3,245,717.63	3,176,500.80	3,330,257.71	3,185,095.16	3,143,992.81	2,745,562.10	49,873,397.05
GASTO OPERATIVO PROCESO ELECTORAL	34,041,578.37	21,855,235.14	56,401,171.14	17,051,858.78	25,487,583.38	12,942,856.59	3,175,421.87	2,040,362.15	191,489.32	89,797.51	89,797.51	89,797.51	371,066,758.25
PRERROGATIVAS	77,641,855.10	10,671,955.00	10,671,955.00	12,246,656.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	10,078,597.05	10,671,955.00	10,671,955.00	10,671,955.00	195,608,360.10
TOTAL	140,654,155.53	60,547,232.82	86,226,688.99	55,175,203.78	67,877,155.30	52,690,175.30	44,833,983.10	36,399,003.49	24,277,299.09	24,035,434.73	39,157,830.30	23,585,901.68	631,544,874.25

[Handwritten signature]

GENERAL DE CONTROL FISCAL



COTEJADO

0086

125

ANALITICO PERSONAL PLANTILLA IEE

DEPARTAMENTO	PUESTO	TOTAL SUELDO Y PRESTACIONES	TOTAL ISSSTESON	COSTO TOTAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
ORGANO DE ENLACE SPEN	SUBDIRECTOR	814,073.33	363,291.60	1,177,364.93
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	DIRECTOR DE SECRETARIADO	1,149,744.93	506,104.61	1,655,849.54
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	COORDINADOR SPEN	568,904.75	258,983.51	827,888.26
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	TECNICO SPEN	346,394.69	164,315.60	510,710.29
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	ANALISTA	247,838.51	122,384.42	370,222.93
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	OFICIAL NOTIFICADOR	296,302.45	143,003.63	439,306.08
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	SUBDIRECTOR	814,073.33	363,291.60	1,177,364.93
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	ASISTENTE	296,302.45	143,003.63	439,306.08
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	OFICIAL DE PARTES	294,098.93	142,066.13	436,165.06
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO	OFICIAL DE PARTES	308,804.03	148,322.48	457,126.50
23 IGUALDAD DE GENERO	JEFE DE DEPARTAMENTO	549,928.13	250,909.82	800,837.96
23 IGUALDAD DE GENERO	TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO	1,149,744.93	506,104.61	1,655,849.54
24 IGUALDAD DE GENERO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE OPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	577,424.61	262,608.33	840,032.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO REC. MATERIALES	268,732.93	131,274.05	400,006.98
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE BODEGA	268,732.93	131,274.05	400,006.98
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR	871,560.51	387,749.78	1,259,310.29
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y AUXILIAR DE ALMACEN E INVENTARIO	294,098.93	142,066.13	436,165.06
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	932,586.16	413,713.42	1,346,299.58
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	464,247.81	214,456.74	678,704.56
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS	549,928.13	250,909.82	800,837.96
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR CONTABLE	308,521.25	148,202.17	456,723.42
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADVO DE CONTROL PRESUPUESTAL	308,521.25	148,202.17	456,723.42
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO	1,149,744.93	506,104.61	1,655,849.54
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	549,928.13	250,909.82	800,837.96
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR	541,814.24	247,457.73	789,271.97
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE AUDITORIAS	577,424.61	262,608.33	840,032.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTIVO FIJO	577,424.61	262,608.33	840,032.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC. HUMANOS	577,424.61	262,608.33	840,032.94
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	COORDINADOR SPEN	597,349.87	271,085.62	868,435.48
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN	636,610.48	287,789.22	924,399.70
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACION CIVICA Y	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	ENACARGADO	701,051.12	315,205.79	1,016,256.91
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN	814,073.33	363,291.60	1,177,364.93
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN	549,928.13	250,909.82	800,837.96
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	TECNICO SPEN	346,394.69	164,315.60	510,710.29
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCUACIÓN CIVICA Y CAPACITACIÓN	ANALISTA	294,098.93	142,066.13	436,165.06
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	COORDINADOR	403,286.40	188,520.43	591,806.83
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN	AUDITOR FISCAL	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	SUBDIRECTOR DE INEFORMATICA	897,515.81	398,792.58	1,296,308.40
UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	606,295.65	274,891.64	881,187.29
UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37

COTEJADO

P

X

3

C

4

Bq

D

GENERAL DE CONTROL GESTAL

COTEJADO

0087

126

DEPARTAMENTO	PUESTO	TOTAL SUELDO Y PRESTACIONES	TOTAL ISSSTESON	COSTO TOTAL
UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMATICA	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA	SOPORTE TECNICO	418,203.57	194,867.01	613,070.58
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS	1,267,593.65	556,243.88	1,823,837.53
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD	814,073.33	363,291.60	1,177,364.93
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL Y	814,161.33	363,329.04	1,177,490.37
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	549,928.13	250,909.82	800,837.96
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA	340,144.64	161,656.48	501,801.12
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	577,424.61	262,608.33	840,032.94
UNIDAD TECNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	636,610.48	287,789.22	924,399.70
SECRETARIA EJECUTIVA	SUBDIRECTOR	897,515.81	398,792.58	1,296,308.40
SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIO EJECUTIVO	1,509,092.93	658,990.85	2,168,083.78
SECRETARIA EJECUTIVA	ASISTENTE	236,036.53	117,363.22	353,399.75
SECRETARIA EJECUTIVA	COORDINADOR	716,100.88	321,608.77	1,037,709.65
SECRETARIA EJECUTIVA	COORDINADOR	384,082.16	180,349.90	564,432.06
SECRETARIA EJECUTIVA	COORDINADOR	568,905.04	258,983.64	827,888.68
SECRETARIA EJECUTIVA	COORDINADOR	541,814.24	247,457.73	789,271.97
		77,723,472.93	34,965,129.65	112,688,602.58
			Liquidaciones	2,000,000.00
			Total	114,688,602.58

COTEJADO

GENERAL DE CONTROL GESTAL



P

u
B

Cg

O

COTEJADO

0088

127

ANALITICO PERSONAL PLANTILLA IEE

DEPARTAMENTO	PUESTO	TOTAL SUELDO Y PRESTACIONES	TOTAL ISSYESON	COSTO TOTAL
PRESIDENCIA	CHOFER	327,819.95	156,412.89	484,232.83
PRESIDENCIA	COORDINADORA	843,456.53	375,792.82	1,219,249.35
PRESIDENCIA	ASISTENTE	424,441.01	197,520.76	621,961.77
PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA	268,732.93	131,274.05	400,006.98
PRESIDENCIA	COORDINADOR	1,106,607.63	487,751.64	1,594,359.27
PRESIDENCIA	CONSEJERA PRESIDENTA	2,353,810.21	1,018,379.65	3,372,189.87
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	COORDINADOR	406,255.81	189,783.78	596,039.60
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	TECNICO SPEN	381,900.05	179,421.51	561,321.57
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	COORDINADOR SPEN	568,904.75	258,983.51	827,888.26
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	COORDINADOR	363,714.56	171,684.41	535,398.97
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	549,928.13	250,909.82	800,837.96
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	ANALISTA OPERATIVO	236,036.53	117,363.22	353,399.75
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	ANALISTA OPERATIVO	236,036.53	117,363.22	353,399.75
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	ANALISTA OPERATIVO	236,036.53	117,363.22	353,399.75
ORGANO DE CONTROL INTERNO	TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE SUSTANCIACIÓN	549,928.13	250,909.82	800,837.96
ORGANO DE CONTROL INTERNO	TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
ORGANO DE CONTROL INTERNO	TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE INVESTIGACIÓN	577,424.61	262,608.33	840,032.94
ORGANO DE CONTROL INTERNO	AUXILIAR	236,036.53	117,363.22	353,399.75
UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	JEFE DE DEPARTAMENTO	606,295.65	274,891.64	881,187.29
UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR SPEN	597,349.87	271,085.62	868,435.48
UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUBDIRECTOR	854,777.15	380,609.22	1,235,386.37
UNIDAD TECNICA DE FOMENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO SPEN	346,394.69	164,315.60	510,710.29
UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN CON EL INE	TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN	1,207,232.11	530,562.79	1,737,794.89
ARCHIVO ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVO ELECTORAL	577,424.61	262,608.33	840,032.94
ARCHIVO ELECTORAL	COORDINADOR	427,308.35	198,740.68	626,049.03
ARCHIVO ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	259,323.68	127,270.84	386,594.52
CONSEJO	ASISTENTE	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	ASISTENTE	354,468.11	167,750.47	522,218.57
CONSEJO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	2,294,462.72	993,129.99	3,287,592.71
CONSEJO	ASISTENTE	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	ASISTENTE	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	1,987,043.07	860,209.63	2,847,252.70
CONSEJO	ASISTENTE	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	1,887,660.13	820,053.98	2,707,714.12
CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	1,987,043.07	860,209.63	2,847,252.70
CONSEJO	CONSEJERA ELECTORAL	1,887,660.13	820,053.98	2,707,714.12
CONSEJO	COORDINADORA	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	ASISTENTE	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	COORDINADOR	337,588.53	160,568.98	498,157.51
CONSEJO	CONSEJERO ELECTORAL	1,887,660.13	820,053.98	2,707,714.12

COTEJADO

P

P

Cg

D

SENE DE CONTROL JESTAL

COTEJADO

0089

128

ANALITICO DE PERSONAL EVENTUAL Y PRESTACIONES DE PROCESO DE TODO EL PERSONAL

PUESTO	DÍAS		NO. PERSONAS	TOTAL SUELDO Y	TOTAL ISSSTESION	COSTO TOTAL
	TRABAJADOS	NO. MESES		PRESTACIONES		
TECNICO ASISTENTE ELECTORAL CAPACITACION	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
TECNICO ASISTENTE ELECTORAL CAPACITACION	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
TECNICO ASISTENTE ELECTORAL CAPACITACION	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
TECNICO ASISTENTE ELECTORAL CAPACITACION	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
TECNICO ASISTENTE ELECTORAL CAPACITACION	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
TECNICO ELECTORAL DE LA UNIDAD DE GENERO	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
TECNICO ELECTORAL DE LA UNIDAD DE GENERO	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
TECNICO ELECTORAL DE LA UNIDAD DE GENERO	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
ANALISTA DE LA DIRECCION DE SECRETARIADO	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
ANALISTA DE LA DIRECCION DE SECRETARIADO	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
ANALISTA DE LA DIRECCION DE SECRETARIADO	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
ANALISTA DE LA DIRECCION DE SECRETARIADO	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
ANALISTA DE LA DIRECCION DE SECRETARIADO	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
COORDINADOR DE ARCHIVO	365	12	1	346,437.95	153,707.60	500,145.55
NOTIFICADOR DE SECRETARIA	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
NOTIFICADOR DE SECRETARIA	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
NOTIFICADOR DE SECRETARIA	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
NOTIFICADOR DE SECRETARIA	365	12	1	236,066.01	106,755.22	342,821.22
ANALISTA DE SECRETARIA	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE SECRETARIA	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE SECRETARIA	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE SECRETARIA	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
ANALISTA DE COMUNICACION SOCIAL	211	7	1	159,775.27	62,273.88	222,049.14
COORDINADORA DE DENUNCIAS	365	12	1	472,493.08	194,502.80	666,995.88
ANALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ANALISTA DE ASUNTOS JURIDICOS	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
AUXILIAR JURIDICO	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
AUXILIAR JURIDICO	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
AUXILIAR JURIDICO	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
AUXILIAR JURIDICO	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
ASISTENTE JURIDICO	365	12	1	329,595.32	137,594.17	467,189.49
AUXILIARES DE RECURSOS HUMANOS	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
AUXILIARES DE RECURSOS HUMANOS	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
AUX ADVO. REC HUMANOS	242	8	1	180,427.29	71,170.14	251,597.44
AUXILIAR DE CAJA	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
ASISTENTE DE ADMINISTRACION	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
AUXILIAR ADVO REC MATERIALES	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
COORDINADOR DE ORGANIZACION ELECTORAL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
COORDINADOR DE ORGANIZACION ELECTORAL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
COORDINADOR DE ORGANIZACION ELECTORAL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
COORDINADOR DE ORGANIZACION ELECTORAL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
AUDITOR DE ORGAN DE CONTROL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
AUDITOR DE ORGAN DE CONTROL	365	12	1	252,159.41	106,755.22	358,914.62
COORDINADOR VINCULACION INE	304	10	1	212,795.46	88,962.68	301,758.14
COORDINADOR VINCULACION INE	304	10	1	212,795.46	88,962.68	301,758.14
AUXILIAR VINCULACION INE	304	10	1	212,795.46	88,962.68	301,758.14
COORDINADOR DE PRESIDENCIA	304	10	2	997,646.76	397,618.70	1,395,265.47
COORDINADOR DE PRESIDENCIA ELECTORALES INFORMÁTICA	365	12	1	587,491.91	240,301.82	827,793.73
COORDINADOR DE PRESIDENCIA INSTITUCIONALES INFORMÁTICA	365	12	1	587,491.91	240,301.82	827,793.73
SOPORTE TECNICO INFORMÁTICA	273	9	1	287,591.38	112,470.73	400,062.11
SOPORTE TECNICO INFORMÁTICA	273	9	1	287,591.38	112,470.73	400,062.11
SOPORTE TECNICO INFORMÁTICA	365	12	1	360,648.09	149,960.98	510,609.07
SOPORTE TECNICO INFORMÁTICA	365	12	1	360,648.09	149,960.98	510,609.07
COORDINADOR PROGRAMADOR	365	12	1	448,789.68	184,259.01	633,028.69
COORDINADOR PROGRAMADOR	365	12	1	360,648.09	149,960.98	510,609.07
COORDINADOR PROGRAMADOR	365	12	1	360,648.09	149,960.98	510,609.07
COORDINADOR PROGRAMADOR	365	12	1	360,648.09	149,960.98	510,609.07
ASESOR TECNICO INFORMÁTICA	181	6	3	220,753.63	82,754.97	303,508.60
ASESOR TECNICO INFORMÁTICA	181	6	3	220,753.63	82,754.97	303,508.60
ASESOR TECNICO INFORMÁTICA	181	6	3	220,753.63	82,754.97	303,508.60
ASESOR TECNICO INFORMÁTICA	181	6	3	220,753.63	82,754.97	303,508.60
SOPORTE TECNICO INFORMÁTICA CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	49	1	19	397,370.29	159,775.27	557,145.56
CAPTURISTAS DE PLENO (126)CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	8	0	126	278,339.88	112,470.73	390,810.61
SUPERVISOR RPE (7)CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	8	0	7	32,954.32	13,251.81	46,206.13
CAPTURISTA RPE (103)CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	8	0	103	775,815.14	311,806.26	1,087,621.40
ANALISTAS DE BODEGA CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	365	5.5	133	5,155,141.75	2,067,000.00	7,222,141.75
PRESDENTES CONSEJOS DISTRITALES	240	8	71	2,249,049.26	907,511.75	3,156,561.01
CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJOS DISTRITALES	240	8	84	5,712,000.00	2,272,000.00	7,984,000.00
CONSEJEROS SUPLENTES CONSEJOS DISTRITALES	240	8	63	3,074,000.00	1,209,600.00	4,283,600.00
SECRETARIOCONSEJOS DISTRITALES	240	8	21	1,976,694.72	786,694.72	2,763,389.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSEJOS DISTRITALES	240	8	21	1,414,353.36	565,741.36	1,980,094.72
INTENDENTE CONSEJOS DISTRITALES	240	8	21	514,298.40	205,718.40	720,016.80
PRESDENTES CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	72	5,478,044.11	2,191,200.00	7,669,244.11
CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	182	10,069,238.37	3,987,200.00	14,056,438.37
CONSEJEROS SUPLENTES CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	157	5,320,000.00	2,067,000.00	7,387,000.00
SECRETARIO CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	72	3,856,157.23	1,542,700.00	5,398,857.23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	72	3,124,833.16	1,249,933.16	4,374,766.32
INTENDENTE CONSEJOS MUNICIPALES	210	7	72	1,366,564.32	546,625.70	1,913,190.02
CAES SUPERVISORES Y CAPACITADORES ELECTORALES	49	1	1113	18,359,409.00	7,387,000.00	25,746,409.00
BONIFICACION EN SUSTITUCION DE HORAS EXTRAS Y SEGURO DE VIDA				20,999,983.10	8,395,983.10	29,395,966.20
TOTAL			2425	108,446,672.28	43,861,084.95	152,307,757.23

COTEJADO

GENERAL DE
CONSEJOS
MUNICIPALES

NOTA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



La suscrita Licenciada Leonor Santos Navarro, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; así como el artículo 13, fracción XXXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar y -

-----CERTIFICO-----

Que el presente documento constante de 89 (ochenta y nueve) fojas útiles debidamente cotejadas y selladas, es copia fiel del Acuerdo CG52/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2021 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y anexos" ; documento que obra en los Archivos de este Instituto Electoral y que tuve a la vista de donde se compulsó para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de octubre del dos mil veinte. - DOY FE. -



[Handwritten Signature]
LEONOR SANTOS NAVARRO
SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA



[Handwritten Signature]
IYFVAACC.

GENERAL DE CONTROL GESTIÓN

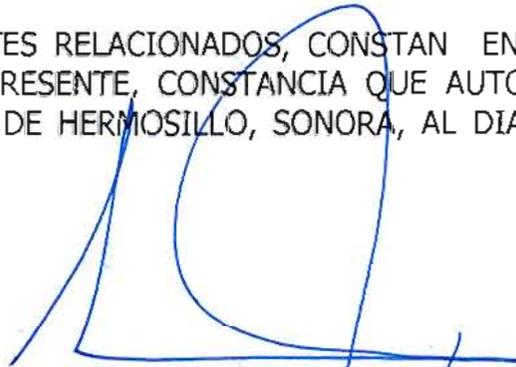
EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSE GILBERTO CABANILLAS HOYOS**, DIRECTOR GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL, ADSCRITO A LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16, FRACCION XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, VIGENTE A PARTIR DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 32 SECC. II DEL DIA 20 DE OCTUBRE 2016.

.....**CERTIFICA**.....

QUE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

1. Oficio de calendario para el ejercicio fiscal 2021 autorizado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
2. Oficio conteniendo órdenes de pago emitidas y enviadas por la Dirección General de Política y Control Presupuestal
3. Anteproyecto de presupuesto de egresos remitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS DOCUMENTOS ANTES RELACIONADOS, CONSTAN EN CONJUNTO DE 130 HOJAS, INCLUIDA LA PRESENTE, CONSTANCIA QUE AUTORIZO, CERTIFICO Y FIRMO. EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, AL DIA 01 DE MARZO DE 2021.



LIC. JOSE GILBERTO CABANILLAS HOYOS
DIRECTOR GENERAL DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL
DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO